



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-002-20, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE GABINETE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 30001066-002-20.**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO  
TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO,  
ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE  
GABINETE PARA LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO”**



## ÍNDICE

1. **INFORMACIÓN GENERAL**
  - 1.1 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
  - 1.2 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
  - 1.3 NO CONFLICTO DE INTERESES
  - 1.4 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES
  - 1.5 CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 1.6 **CONSULTA, VENTA Y COSTO DE LAS BASES**
- 2 **INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**
  - 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
  - 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN
  - 2.3 PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
  - 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS
  - 2.5 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
- 3 **GARANTÍAS**
  - 3.1 DE LOS SERVICIOS
  - 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
  - 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
  - 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
  - 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
  - 3.6 SANCIONES POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS
    - 3.6.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS
    - 3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO
- 4 **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**
  - 4.1 VISITA A LAS INSTALACIONES
  - 4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
  - 4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS
  - 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
    - 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL
  - 4.5 PROPUESTAS
    - 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA
    - 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA
- 5 **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
  - 5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
  - PRIMERA ETAPA**
    - 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
    - 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
    - 5.4 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
    - 5.5 DICTAMEN
  - SEGUNDA ETAPA**
    - 5.6 FALLO
      - 5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
      - 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE
    - 5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
  - 5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 6 **MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR**
- 7 **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**
- 8 **FIRMA DEL CONTRATO**
- 9 **ASPECTOS ECONÓMICOS**
  - 9.1 ANTICIPOS
  - 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO
  - 9.3 PAGOS EN EXCESO
  - 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS
- 10 **PENAS CONVENCIONALES**
  - 10.1 RECHAZO DE LOS SERVICIOS
  - 10.2 REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS
- 11 **RESCISIÓN DEL CONTRATO**



- 12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO
- 13 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
- 14 OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS
- 15 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
- 16 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
- 17 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
- 18 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
- 19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
- 19.1 INCONFORMIDADES
- 19.2 CONTROVERSIAS
- 20 INFORMACIÓN ADICIONAL



**ANEXOS TÉCNICOS:**

**ANEXO TÉCNICO I (SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA)  
ANEXO TÉCNICO II (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL)  
ANEXO TÉCNICO III (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR)**

**ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LOS MANIFIESTOS.**

ANEXO 1	DATOS GENERALES DEL LICITANTE
ANEXO 2	OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 2.1	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO
ANEXO 6	MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES
ANEXO 12	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO
ANEXO 16	MANIFESTACIÓN DE ACEPTAR Y CONOCER EL ARTÍCULO 77 DE LA LADF
ANEXO 17	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
ANEXO 18	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 19	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
ANEXO 20	FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA
ANEXO 21	REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES
ANEXO 22	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES



LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43, 49 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 36, 37, 39 PÁRRAFO SEGUNDO, 40 Y 41 DE SU “REGLAMENTO”, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 58 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN ADELANTE “LOS LICITANTES”, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-002-20, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE GABINETE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL.**

#### **1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE GABINETE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

#### **1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARAN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE SON: LA **C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; EL **LIC. JUAN ZANABRIA BECERRA**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; EL **C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES; LA **L.C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS Y/O **LIC. PATRICIA CASTILLEJOS MONTENEGRO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES GENERALES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SON: LA **DRA. GABRIELA IVONNE RAMÍREZ NOÉ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA; **MTRO MIGUEL HORTA GARCÍA**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL Y EL **C.P. J. JESÚS TRUJILLO ORTEGA**, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR O EL PERSONAL QUE DESIGNEN.

#### **1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS POLÍTICAS TERCERA Y SEXTA FRACCIONES III, IV Y V DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO NUMERAL DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES: **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA; **LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**, OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA; **C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; **LIC. JUAN ZANABRIA BECERRA**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; **C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES; **L.C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS, **LIC. PATRICIA CASTILLEJOS MONTENEGRO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES GENERALES; LA **DRA. GABRIELA IVONNE RAMÍREZ NOÉ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO, EL **C.P. J. JESÚS TRUJILLO ORTEGA**, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR Y EL **MTRO MIGUEL HORTA GARCÍA**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.



#### 1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2DO., FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A **1.18 VECES** LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN DICHO ARTÍCULO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 SEXIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SERÁ LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LO PROVEEDORES REGISTRADOS, EL MANTENER LA CONDICIÓN DE "SALARIALMENTE RESPONSABLE", POR LO QUE EN CASO DE YA NO CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR, A EFECTO DE QUE ACTUALICE SU REGISTRO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

#### 1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	11, 12 Y 13 DE MARZO DE 2020	10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE MARZO DE 2020	10:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	18 DE MARZO DE 2020	A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	19 DE MARZO DE 2020	10:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	23 DE MARZO DE 2020	10:00 HORAS

#### 1.6 CONSULTA, VENTA Y COSTO DE BASES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, PODRÁN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS PRESENTES BASES EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN EL PISO 4 DE LA AVENIDA ARCOS DE BELÉN NO. 79, COL. CENTRO, C.P. 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE **10:00 A 13:00 HORAS**.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE VENTANILLA, A LA CUENTA NÚMERO **00101258122**, CON NÚMERO DE REFERENCIA **11010519** DICHO DEPÓSITO DEBERÁ SER CUBIERTO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA **SCOTIBANK INVERLAT, S.A.** Y CANJEARSE POR EL RECIBO CORRESPONDIENTE ANTE LA JEFATURA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS DE "LA CONVOCANTE".

EL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES DEBERÁ PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

## 2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO



**FEDERAL**”, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES FORMATOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO A REALIZAR**, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL MISMO SE DETALLA EN EL **ANEXO TÉCNICO I, II Y III**, EL CUAL FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

## **2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**” Y ARTÍCULO 53 DE SU **REGLAMENTO**, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES **DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

## **2.3. PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE INFORMA QUE **EL PERIODO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

## **2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** DEBERÁN SER REALIZADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA “**LA CONVOCANTE**” **DE ACUERDO A LOS ANEXOS I, II Y III**, EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA Y TOXICOLÓGICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR.**

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL** SE CONTARÁ CON UN REPRESENTANTE DE LA MISMA.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SE DEBERÁN ENTREGAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES SOLICITADAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS I, II Y III** DE ESTAS BASES:

## **2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SERÁ SUPERVISADA POR LAS ÁREAS REQUIRENTES. LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR EL INCUMPLIMIENTO.

## **3. GARANTÍAS.**

### **3.1 DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

### **3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**” LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

“**LA CONVOCANTE**” CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, LAS QUE SERÁN DEVUELTAS AL MOMENTO EN QUE LOS LICITANTES GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### **3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 DE “LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EL LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **POR UN IMPORTE DEL 15%** (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

“**LA CONVOCANTE**” MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL LICITANTE A LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”.

#### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL “REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, LAS GARANTÍAS DE **(SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD** DE LAS PROPUESTAS Y DE **CUMPLIMIENTO** DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS **A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN **PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:**

- ❖ MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS;
- ❖ MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO;
- ❖ CHEQUE DE CAJA;
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO;
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO;
- ❖ CARTA DE CRÉDITO, O
- ❖ CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA.

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **(ANEXO 20)**.

#### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

#### 3.6 SANCIONES.

##### 3.6.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL **SOBRE ÚNICO CERRADO** QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL **REGLAMENTO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”**.

##### 3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59, CUARTO PÁRRAFO DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**” Y 60 FRACCIÓN II DE SU **REGLAMENTO** O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

### 4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

#### 4.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.

LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS **8:00 HRS.** DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2020 DONDE ACUDIRÁN LOS REPRESENTANTES DE: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA COORDINACIÓN JURÍDICA, LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL** Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA FECHA QUE QUEDARÁ SUJETA A MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO. DICHA VISITA FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.



LOS REQUISITOS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA MISMA ESTÁN INDICADOS EN EL **ANEXO II** DE ESTAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA VISITA, ENTREGÁNDOSE FOTOCOPIA DE LA MISMA AL LICITANTE VISITADO.

#### 4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) TODOS LOS ESCRITOS Y FORMATOS SOLICITADOS, DEBERÁN SER DIRIGIDOS EN ATENCIÓN AL **LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**, OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) **INDICAR REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y PREFERENTEMENTE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE**, DEL LICITANTE (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁN POR NINGÚN MOTIVO CONTENER EL LOGOTIPO DE “**LA CONVOCANTE**”.
- E) **DEBERÁN SER RUBRICADAS**, POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA, **EN TODAS SUS HOJAS.**
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR **FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**

#### 4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SÓLO SOBRE ÚNICO CERRADO** (PAQUETE, CAJA, ETC.) DE MANERA INVOLABLE, EL CUAL CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD (**SOSTENIMIENTO**) DE LAS PROPUESTAS SOLICITADA EN EL (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

**EL SOBRE ÚNICO CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA, CON EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL, AGILIDAD Y CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (**DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO ES CON EL OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS “**A**” A LA “**M**”), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE **ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) Y/O EN SU CASO IMPRESA, EN AMBOS CASOS DEBERÁ PRESENTAR INVARIABLEMENTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS, DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE SE PRESENTEN EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.**

**PARA LLEVAR A CABO CON AGILIDAD LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE SOLICITA QUE EN CASO DE PRESENTAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISOS CORRESPONDIENTES.**

- A. TANTO PERSONAS LAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE “**EL LICITANTE**” MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA. EL FORMATO QUE DEBERÁ REQUISITAR CON LOS DATOS SOLICITADOS, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL (**ANEXO 1**) DE ESTAS BASES.
- B. DEBERÁ PRESENTAR **EL RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES**, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE LAS MISMAS.



- C. **PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN**, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

**PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- D. DEBERÁ PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

- E. **PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES**, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

- F. **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE.**

- G. **“CONSTANCIA DE ADEUDOS”**, EXPEDIDA POR LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** (A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A TRES MESES ANTES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL (ANEXO 2), PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- **IMPUESTO PREDIAL,**
- **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,**
- **IMPUESTO SOBRE NÓMINA,**
- **IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,**
- **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,**
- **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.**
- **DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.**

PARA EL CASO DE LOS **DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA**, SE DEBERÁ PRESENTAR LA **“CONSTANCIA DE ADEUDOS”**, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O IMPUESTO PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBERÁ SER **MAYOR A 3 MESES**, PREVIOS A LA FECHA DEL INICIO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

**EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS**, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS **“LOS LICITANTES”** DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON **FECHA NO MAYOR A 3 MESES** DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE**.

- H. CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **NO SE ACEPTARÁ EL COMPROBANTE DEL TRÁMITE.**

- I. **ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** (AGUA, TELÉFONO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÍNIMO DE **1 MES DE ANTIGÜEDAD**. SE ACEPTA COMPROBANTE ELECTRÓNICO.

- J. DEBERÁ PRESENTAR LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** CON EMISIÓN **POSITIVA**, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, COMPROBANTE DE REGISTRO ANTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO Y **COMPROBANTES DE PAGO**, DE LOS DOS ÚLTIMOS



BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CASO DE SER NEGATIVA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE, PODRÁ PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ADEUDOS QUE INDIQUEN LA REGULACIÓN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO AL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**.

ASIMISMO, “**EL LICITANTE**”, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE FACULTA A “**LA CONVOCANTE**” PARA DAR AVISO ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POSITIVA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN EL ENTENDIDO QUE EN CASO DE ENCONTRAR CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SERÁ REPORTADA AL CITADO INSTITUTO Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 14 TER DE LA LEY Y ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**.

- K. **DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO**, CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- L. COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS (PAGO DE LOS ÚLTIMOS CUATRO MESES) ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- M. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA Y/O OPINIÓN POSITIVA EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y **COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R. DEL EJERCICIO 2019 Y PARCIALES DE I.S.R. E I.V.A. DE ENERO DE 2020, ANEXANDO EL COMPROBANTE DE PAGO DE CADA DOCUMENTO**, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL I.S.R.), CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

#### 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL **(ANEXO 2)** DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL “CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” Y LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, **DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO** A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

- B. **LOS LICITANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES** SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, **DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS **(ANEXO 2.1)**.

EN CASO DE QUE EL **DOMICILIO FISCAL** DEL LICITANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO**; ASIMISMO, EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR **COPIA DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO**, ASÍ COMO **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL** DE QUIENES INTERVIENEN EN LOS CONTRATOS (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

- C. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **(ANEXO 3)**.
- D. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS (ANEXO 4)**.
- E. **ESCRITO CONFORME AL (ANEXO 5), EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO**



ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL **ARTÍCULO 49** DE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS O MUNICIPIOS.

- F. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NO TENER CARGO PÚBLICO, DE ACUERDO AL (ANEXO 6).
- G. **ESCRITO CONFORME AL (ANEXO 7), EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA** DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- H. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO SÉPTIMO DE “LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL”, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR CUENTAN POR LO MENOS CON EL **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SERÁ DETERMINADO CONFORME A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL LINEAMIENTO **DÉCIMO PRIMERO (ANEXO 8)**.
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO** DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” **NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO** O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL (ANEXO 9).
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **EL LICITANTE**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE **CONTAR** CON TODAS Y CADA UNA DE LAS **CERTIFICACIONES, NORMAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR** LOS SERVICIOS OBJETO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA** O EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANEXO 10).
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE **CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS**, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, (ANEXO 11).
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, (ANEXO 12).
- M. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO** Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN (ANEXO 13).
- N. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **AUTORIZA A QUE “LA CONVOCANTE” PODRÁ VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ANEXO 14)**.
- O. EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, **MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE SEÑALE UN DOMICILIO, CORREO



ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- P. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO LE SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES** A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). **(ANEXO 15).**
- Q. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA; **LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**, OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA; **C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; **LIC. JUAN ZANABRIA BECERRA**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; **C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES; **L.C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS; **LIC. PATRICIA CASTILLEJOS MONTENEGRO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES GENERALES; LA **DRA. GABRIELA IVONNE RAMÍREZ NOÉ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO, EL **C.P. J. JESÚS TRUJILLO ORTEGA**, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR Y EL **MTRO MIGUEL HORTA GARCÍA**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL. **(ANEXO 16).**

- R. **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTEN SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA **(ANEXO 17)**, O EN SU CASO SEÑALAR SI ES QUE NO CUENTAN CON ESE CARÁCTER.
- S. PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, CADA UNO DE “**LOS LICITANTES**” DEBERÁ ATENDER SIN EXCEPCIÓN, LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, (INCLUYENDO EL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN)**, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PRESENTANDO EN SU CASO, EL **ORIGINAL** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ELLAS **DEBIDAMENTE NOTARIADO**, EN EL CUAL SE SEÑALE SU REPRESENTANTE COMÚN, LAS PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE ELLAS Y LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN **CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE** POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ASÍ MISMO, **LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.** LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.5 PROPUESTAS.

##### 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES OFERTANDO LO (S) LOTES (S) OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO TÉCNICO I, II Y III**, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.



- A. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO)**, DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **ANEXO TÉCNICO**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS Y CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **NÚMERO DE LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA/MODELO EN SU CASO, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA.**
- B. **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO FORMALIZADO, SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS DOCE MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA. EL OBJETO DE DICHO CONTRATO DEBERÁ SER EL MISMO AL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- C. “**LOS LICITANTES**” DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO **EN ORIGINAL** DE CONFIDENCIALIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETEN A NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADA DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA A QUE HAYA LUGAR.
- D. “**LOS LICITANTES**” DEBERÁN PRESENTAR **CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN VIGENTE DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA REALIZAR EXÁMENES TOXICOLÓGICOS (PRUEBA RÁPIDA) Y EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA (ESTUDIO CONFIRMATORIO) ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y GABINETE** CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- E. “**LOS LICITANTES**” DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE SE OBLIGA A ENTREGAR Y CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN, REQUISITOS Y A EJECUTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO I, II Y III** DE LAS BASES, Y QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, ACEPTA QUE “**LA CONVOCANTE**” PROCEDA A DESECHAR LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- F. DEBERÁN PRESENTAR **FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS**, SEÑALANDO EN QUE PARTE DEL DOCUMENTO SE ESPECIFICAN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS, LOS CUALES DEBERÁN SER EN IDIOMA ESPAÑOL, MENCIONANDO RAZÓN SOCIAL, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE LOTE. SE ACEPTARÁ LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (URL) IMPRESA PARA SU COMPROBACIÓN; ASIMISMO DEBERÁN SER EN IDIOMA ESPAÑOL (NO SE ACEPTAN EN OTRO IDIOMA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLOS EN IDIOMA ESPAÑOL)

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

**LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL Y EL ANEXO TÉCNICO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

#### 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO)**, DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **(ANEXO 18)**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO I, ANEXO TÉCNICO II O ANEXO TÉCNICO III**, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NÚMERO DE LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, MARCA/MODELO EN SU CASO, PRECIOS UNITARIOS, MONTO MÍNIMO, MONTO MÁXIMO, SUBTOTAL MÍNIMO, SUBTOTAL MÁXIMO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO EL IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO.
- SE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS CONSIDERADAS EN CADA LOTE DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS.
- LOS IMPORTES, DEBERÁN SER EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO)**.
- INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “**LA CONVOCANTE**”.



- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- EL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, **DEBERÁ SER EXPRESADO EN LETRA** ACORDE CON LA CANTIDAD PROPUESTA.
- DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** DE LA **GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS. LA GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS DE SOSTENIMIENTO DEBERÁ SER POR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER ANTES DE IMPUESTOS.

#### SE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTE.

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, **SE LES SOLICITA A LOS LICITANTES**, PREFERENTEMENTE, LA **PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB)**, EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA **PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO**, DE LO CONTRARIO LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN PROPORCIONAR CORREO ELECTRÓNICO A DONDE SE LES ENVIÉ LAS ACTAS.

#### 5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE **SU REGLAMENTO**, LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 17 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, **SITA EN EL PISO 4** DEL EDIFICIO UBICADO EN ARCOS DE BELÉN No. 79, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES.

**AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.**

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE VENTA DE BASES Y HASTA 24 HRS. PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR “**LA CONVOCANTE**” COMO (**ANEXO 22**), A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: [judbe.sssccdmx@gmail.com](mailto:judbe.sssccdmx@gmail.com); [daas.sssccdmx@gmail.com](mailto:daas.sssccdmx@gmail.com); Y [giramirez@ssp.cdmx.gob.mx](mailto:giramirez@ssp.cdmx.gob.mx) (SSC), [wqarcia@polbancaria.com](mailto:wqarcia@polbancaria.com) (P.B.I.) y [gmanon@pau.cdmx.gob.mx](mailto:gmanon@pau.cdmx.gob.mx) (P.A.) O ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) O USB EN ARCHIVO DE WORD (**NO FORMATO PDF**), EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, EN EL DOMICILIO DE “**LA CONVOCANTE**”. ADEMÁS DE PRESENTAR EL ORIGINAL DE SUS CUESTIONAMIENTOS EN EL PROPIO ACTO, CON ACUSE DE RECIBO PARA SU RECEPCIÓN.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE “**LA CONVOCANTE**”, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS LICITANTES, SE ENTREGARÁ ESCANEADA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE “**LOS LICITANTES**” A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ RECOGER COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS DE “**LA CONVOCANTE**”, SITA EN EL PISO 4 DEL EDIFICIO UBICADO EN ARCOS DE BELÉN NO. 79, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

#### PRIMERA ETAPA.

### 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.



EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, **SITA EN EL PISO 4** DEL EDIFICIO UBICADO EN ARCOS DE BELÉN No. 79, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. **DESPUÉS DE LA HORA INDICADA, SE INFORMA QUE NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**” Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE **SU REGLAMENTO**, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

**LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE ÚNICO CERRADO (PAQUETE, CAJA, ETC.) DE MANERA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.**

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARAN EN CUSTODIA DE “**LA CONVOCANTE**” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR “**LA CONVOCANTE**” **TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”.

### **5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, RESPECTO DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS**, EL (LAS) ÁREA (S) REQUIRENTE (S) Y/O TÉCNICA (S) VERIFICARÁ (N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADO EN EL **NUMERAL 4.5.2** DE LAS PRESENTES BASES.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ **POR LOTE AL 100%**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS, CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA.

### **5.4 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:



- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAREMOS LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” O DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS Y RUBRICAR TODAS LAS FOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) QUE PRESENTE DOCUMENTOS OFICIALES ALTERADOS, MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
- G) CUANDO PRESENTEN MAS DE UNA PROPUESTA PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- H) CUANDO DOS O MÁS EMPRESAS PARTICIPANTES, TENGAN ACCIONES QUE PERTENEZCAN A LA MISMA PERSONA FÍSICA O MORAL Y OFREZCAN PRECIOS DISTINTOS PARA EL MISMO LOTE.
- I) CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PARTICIPANTE**” NO CUENTA CON EL EQUIPO, LA CAPACIDAD TÉCNICA NI LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- J) CUANDO SE COMPRUEBE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTA SOLVENTE, O CONVENIENTE PARA “**LA CONVOCANTE**”.
- K) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- L) NO COTIZAR EL 100% DE CADA LOTE EN QUE PARTICIPE O PRESENTE PROPUESTA.

#### 5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR “**LA CONVOCANTE**” EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL **DICTAMEN** COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA (EVALUACIÓN POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### SEGUNDA ETAPA.

#### 5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU **REGLAMENTO**, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 23 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, **SITA EN EL PISO 4** DEL EDIFICIO UBICADO EN ARCOS DE BELÉN No. 79, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

“**LA CONVOCANTE**” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE SI HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS



REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “**LA CONVOCANTE**” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 88** DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”.

#### 5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “**LA CONVOCANTE**”.

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIOS MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS”, IDENTIFICADO COMO (**ANEXO 19**) DE LAS PRESENTES BASES.

SE INFORMA QUE EL “**FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**”, SERÁ PROPORCIONADO POR “**LA CONVOCANTE**”, UNA VEZ QUE SE HAYAN ACREDITADO LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPARAN EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) LOS LICITANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) LOS “**LICITANTES**”, **NO PODRÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ**, AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO Y ENTREGADO POR “**LA CONVOCANTE**”.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR A “**LA CONVOCANTE**”, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) “**LA CONVOCANTE**” DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO **MÍNIMO EN DOS RONDAS** Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS LICITANTES.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL “**LICITANTE**” QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**LA CONVOCANTE**” Y POR LOS LICITANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.



LOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL “LICITANTE” SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

#### 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II TERCER PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES POR LOTES, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, “LA CONVOCANTE” APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE **INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.**
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTREN **INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.**

#### 5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO **EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGUNA PERSONAL MORAL O FÍSICA HAYA ADQUIRIDO LAS BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONAL FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- D) CUANDO NO SE CUENTE CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CUANTITATIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- E) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO RESULTEN CONVENIENTES PARA “**LA CONVOCANTE**”.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SE DECLARE DESIERTO, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”.

#### 5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, PODRÁ INSTRUIR A “**LA CONVOCANTE**” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

#### 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS



REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y
- EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, “LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS” LA CONVOCANTE”,** OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR “LA CONVOCANTE”.

EN ESTE CASO, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE “LA CONVOCANTE” DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO.**

HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS LICITANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE SE PODRÁ EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LOTE, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), “LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO.

Avenida Arcos de Belén número 79, Piso 4, colonia Centro,  
Demarcación Cuautémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
Tel: 52 42 51 00 Ext. 7797.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE ADQUISICIONES DE “LA CONVOCANTE” UBICADA, SITA EN EL PISO 4 EN ARCOS DE BELÉN NO, 79, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3** DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE “LA CONVOCANTE”, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, “LA CONVOCANTE” PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE “LA CONVOCANTE” EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 9.1 ANTICIPOS.

“LA CONVOCANTE” MANIFIESTA QUE NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL MÁXIMO A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TRÁMITE QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LATRPERCDMX, UNA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA Y TOXICOLÓGICA, HAYAN VALIDADO Y VERIFICADO TÉCNICAMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS CANTIDADES CONTENIDOS EN LA FACTURA Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO LA REMITA PARA SU PAGO.

A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL PAGO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ REALIZAR SU REGISTRO DE DATOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA MISMA SECRETARÍA Y TRAMITAR SU ALTA COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE “LA CONVOCANTE” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, UBICADA EN EL DOMICILIO DE “LA CONVOCANTE”, SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE LAS FACTURAS.

PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FACTURAS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE CADA UNA DE ÉSTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A EFECTO QUE REALICEN LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE” DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL (ANEXO 21) SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.



LA LIBERACIÓN DE LAS FACTURAS SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO REALIZADOS, ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE “LA CONVOCANTE”. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

### 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. “LA CONVOCANTE” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA CONVOCANTE”, LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

## 10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, “LA CONVOCANTE” APLICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

#### LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO ENTREGADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL SERVICIO NO ENTREGADO	DÍA PROGRAMADO O PARA LA ENTREGA	DÍA DE LA ENTREGA	DÍAS DE RETRASO	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1%	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL POR CONCEPTO
(A)	(B)	(C)	(D)=(B*C)	(E)	(F)	(G)=(F-E)	(H)=(.01*D)	(I)=(H*G)
<b>TOTAL</b>								



#### 10.1 RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA Y TOXICOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁN A RECHAZAR LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, QUE SE ENCUENTREN MAL EJECUTADOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

#### 10.2 REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS NUEVAMENTE POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS **48 HORAS POSTERIORES** AL DÍA Y HORA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A “LA CONVOCANTE”, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO, VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA Y TOXICOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO, EL TITULAR DE LA MISMA.

#### 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, “LA CONVOCANTE”, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, UN PLAZO MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PRESTADOR DEL SERVICIO MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.



- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) EL PRESTADOR DEL SERVICIO INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **“LA CONVOCANTE”**.
- G) EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**, SIN HABERLO REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLO REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SUBCONTRATE EL SERVICIO.
- J) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA **“LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”** Y/O SU REGLAMENTO.

## 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA **“LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”**, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA CONVOCANTE”**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **“LA CONVOCANTE”** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **“LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”**, PODRÁ INSTRUIR A **“LA CONVOCANTE”** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

## 13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO O LAS AÉREAS REQUERENTES, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

## 14. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.



DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

**15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, INFIRNJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

**16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA CONVOCANTE**”.

**17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR “**LOS LICITANTES**” PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.**

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**19.1 INCONFORMIDADES.**

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR “**LA CONVOCANTE**” EN EL **PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**” PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

**19.2 CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**” O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**20. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", SE INFORMA QUE EN LAS PRESENTES BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y APLICACIÓN DE SANCIONES, SE PROHÍBE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

**ANEXO TÉCNICO I  
(SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA)  
LOTE 1**

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$1,000.00	\$4'500,000.00

**ANEXO TÉCNICO II  
(DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL)  
LOTE 2**

MONTO MÍNIMO TOXICOLÓGICO	MONTO MÁXIMO TOXICOLÓGICO
\$1,000.00	\$6'000,000.00
MONTO MÍNIMO AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	MONTO MÁXIMO AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
\$1,000.00	\$21'000,000.00

**ANEXO TÉCNICO III  
(DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR)  
LOTE 3**

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$1,000.00	\$2'000,000.00

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE MARZO DE 2020.

ELABORÓ

AUTORIZÓ



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-002-20, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE GABINETE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

LIC. JUAN ZANABRIA BECERRA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,  
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

---

C. MARÍA DE JESÚS HERROS  
VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



## ANEXO TÉCNICO I (SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA) LOTE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CUIDA DE MÉXICO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	<p>APLICACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, QUE INCLUYEN:</p> <p>*PERFIL TOXICOLÓGICO AUTOMATIZADO (PRESUNTIVO) PARA LA DETECCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO QUE INCLUYA: COCAÍNA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS Y OPIÁCEOS.</p> <p>*PERFIL DE DETECCIÓN DE ADULTERANTES EN ORINA: CREATININA, PH, DENSIDAD (GRAVEDAD ESPECÍFICA), NITRITOS, GLUTARALDEHIDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINA.</p> <p>*PRUEBAS CONFIRMATORIAS: DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS EN EL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO.</p>	PRUEBA	642	6,428
2	<p>APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, QUE INCLUYEN:</p> <p>*QUÍMICA SANGUÍNEA DE 8 ELEMENTOS, GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, LIPOPROTEÍNA DE ALTA DENSIDAD (HDL) Y LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD (LDL).</p> <p>*BIOMETRÍA HEMÁTICA: ERITROCITOS, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, VCM, HCM, CHCM, PLAQUETAS, VPM, LEUCOCITOS, LINFOCITOS, MONOCITOS, EOSINÓFILOS, BASÓFILOS, NEUTRÓFILOS, NEUTRÓFILOS ABSOLUTOS, LINFOCITOS ABSOLUTOS, MONOCITOS ABSOLUTOS, EOSINÓFILOS ABSOLUTOS, BASÓFILOS ABSOLUTOS.</p> <p>*EXAMEN GENERAL DE ORINA (FISIOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO).</p>	ESTUDIO	642	6,428

1. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTEN, QUE SE COMPROMETE A REALIZAR:
  - 1.1 **PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO:** PARA LA DETECCIÓN DE **SIETE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO**, SIENDO ESTAS COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS, CANABINOIDES, METANFETAMINAS, OPIÁCEOS SIETE ADULTERANTES, SIENDO ESTOS NITRITOS, PH, CREATININAS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHIDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PYRIDINIUM; ADICIONAL MENTE COMPROMISO DE DETECCIÓN POR CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CG/EM) PARA DETERMINAR METABOLITOS DE COCAÍNA (BENZOILECGONINA), BENZODIACEPINAS (DIAZEPA, MDMA Y MDEA), CANABOIDES (TETRAHIDROCANABOINOL), METANFETAMINAS (METANFETAMINA Y ANFETAMINA), BARBITÚRICOS (FENOBARBITAL, SECOBARBITAL Y PENTOBARBITAL) Y OPIACEOS (MORFINA, HEROÍNA, CODEÍNA, OXICODONA).
  - 1.2 **ESTUDIO DE LABORATORIO:** EN CASO DE SER NECESARIO SE REALIZARA LA TOMA DE MUESTRAS PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, QUÍMICA SANGUÍNEA DE OCHO ELEMENTOS (GLUCOSA, COLESTEROL, UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, TRIGLICÉRIDOS, LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD Y LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD) Y EXAMEN GENERAL DE ORINA (FÍSICO QUÍMICO Y MICROSCÓPICO).
2. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL OFICIO, MEDIANTE LA CUAL ACREDITEN, QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR EL CENTRO NACIONAL DEL CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA). CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y TOXICOLÓGICA (PRUEBA RÁPIDA Y CONFIRMATORIA) QUE FORME PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA.
3. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DEL CENTRO



NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA) Y/O PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS Y SIN PREVIO AVISO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AFÍN DE CERTIFICAR Y ACREDITAR QUE EL PRESTADOR DE “**EL SERVICIO**” CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS Y QUE EJECUTE EN SITIO SUS PROCESOS DE EVALUACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

4. **EL PRESTADOR** DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
  - 4.1 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A SUMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” SOLICITADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
  - 4.2 DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN **ISO9001:2015**.
  - 4.3 PODRÁ PRESENTAR LA ACREDITACIÓN **NMX-EC-IMNC-2015** EMITIDA POR EL EMA.
  - 4.4 DEBERÁ DE PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO;
  - 4.5 DEBERÁ DE PRESENTAR EL PERMISO DE LA PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DEL PRESTADOR DE “**LOS SERVICIOS**” EN CALIDAD DE RESPONSABLE SANITARIO.
  - 4.6 DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA VIGENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGO SANITARIO (COFEPRIS) O SU EQUIVALENTE;
  - 4.7 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL PRESTADOR MANIFIESTE QUE SE APEGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NÚMERO **NOM 007 SSA3 2011** “ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS”, **NOM 087 SSA1 2002** “PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD – AMBIENTAL – RESIDUOS – PELIGROSOS – BIOLÓGICOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO” ADEMÁS DE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.
5. **EL PRESTADOR** DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO AL DE INFORMAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** EN LO GENERAL A NOMBRE DE “**EL PRESTADOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y EN LO PARTICULAR POR CADA UNO DE “**LOS PRESTADORES**” EN EL PROCESO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE APLICABLE. ESTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS Y EN LAS SUCURSALES DE “**LOS PRESTADORES**”, ES DECIR, ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA “**EL PRESTADOR**” QUE SE ADJUDICADO EN APEGO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACEPTANDO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES Y PROCEDENTES, LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO SE ENTREGARÁ SIEMPRE CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.
  - 5.1 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN GENERADA PRODUCTO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN FORMATO IMPRESO Y/O DIGITAL, DE TODAS LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS REALIZADOS.
  - 5.2 EL PRESTADOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR EN MANERA INDIVIDUAL CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO”, CONFORME A FORMATO ESTABLECIDO POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**.
6. EL PRESTADOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL, MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE CROMATOGRFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS, COMO METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PARA QUE, EN SU CASO, SE REALICEN LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS EN LOS ANÁLISIS PRESUNTIVOS DEL PERFIL TOXICOLÓGICO, ASÍ COMO CON EL PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA DE LAS RESPECTIVAS MUESTRAS;
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OFERTADOS, SEAN SUBROGADOS CON UN TERCERO, “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ SEÑALARLO EN SU



PROPUESTA TÉCNICA Y ACREDITAR LA MANERA EN QUE SE FORMALICEN LA CONTRATACIÓN.

8. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTRA INSTANCIA CERTIFICADA POR CNCA, PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA, DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL CONVENIO PARA COTEJO.
9. EL PRESTADOR DEBERÁ DE PRESENTAR, PROYECTO DE CONTINGENCIA, EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE NO PODER PRESTAR “LOS SERVICIOS” EN EL CENTRO DE EVALUACIONES Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC) CUALES SERÍAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**”.
10. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR PROTOCOLO DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA DE LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS.
11. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL LABORATORIO.
12. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** REALICE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN DICHO INSTRUMENTO.
13. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS E HIGIENE EN EL QUE SEÑALE SU COMPROMISO QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PERSONAL PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” SE CONDUCIRÁ BAJO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UTILIZAR EN TODO MOMENTO BATA BLANCA, Y CERRADA ETC.), ASÍ COMO A LOS ,LINEAMIENTOS DE DISCIPLINA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD DISPUESTOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**.
14. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LOS DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS Ó CONSTANCIAS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO 2019, POR LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN EN POR LO MENOS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIR POR LO MENOS LAS ÁREAS DE TOXICOLÓGICOS QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA Y URIANÁLISIS.
15. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL DOCUMENTO QUE AVALE SU INSCRIPCIÓN EN POR LO MENOS UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO O CONTROL DE TERCERA OPINIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL PROCESO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS.
16. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE REFIERA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** EN LAS QUE SE UBICARÁ EL LABORATORIO.
17. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LAS PRUEBAS SEAN DE ORIGEN MEXICANO, AVALADAS POR LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ANEXANDO CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL “PRESTADOR” DE QUE SE TRATE DURANTE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, CANABINOIDES, COCAÍNA, METANFETAMINAS Y OPIÁCEOS.
- 17.1 “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR PERIÓDICAMENTE DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES REFERENTE A LOS CONTROLES Y ESTÁNDARES UTILIZADOS EN PRUEBAS PRESUNTIVAS Y CONFIRMATORIAS TOXICOLÓGICAS Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO.
18. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
  - 18.1 “**EL SERVICIO**” SE DEBERÁ PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN CERRADA SUR DE LOS 100 METROS SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07760.
  - 18.2 PARA EL CASO DE CONTINGENCIA EN DONDE “**EL SERVICIO**” NO PUEDA PRESTARSE EN LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE “**EL SERVICIO**” DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”.



18.3 EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN (INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL LABORATORIO EN LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**, LA TOMA DE MUESTRAS SE REALIZARÁ EN LA UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 18.1 ANTERIORMENTE DESCRITO, Y SU PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS, EN LA SEDE QUE DETERMINE **“EL PRESTADOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO, BAJO LOS PROTOCOLOS DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS CON EL ÁREA TÉCNICA, DICHA TRANSICIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 45 DÍAS.

19. **HORARIOS DE ATENCIÓN**

19.1 EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 17:00 HORAS Y EVENTUALMENTE LOS FINES DE SEMANA CON EL MISMO HORARIO. ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL EN SITUACIONES IMPREVISTAS AL PROCESO QUE PUDIERAN AUMENTAR EL TIEMPO DE EVALUACIÓN Y/O TRABAJO DE CAMPO.

19.2 SERÁ NECESARIO QUE **“EL PRESTADOR”** CONTEMPLA LA NECESIDAD DE DOS TURNOS SIENDO ESTOS DE 6:30 A 14:00 ASÍ COMO DE 9:00 A 17:00 HORAS.

20. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

20.1 **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ TENER CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** “IN SITU”, QUE GARANTICE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

20.2 **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ GARANTIZAR, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN PRESUNTAS POSITIVAS. **SIN QUE ÉSTAS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL** PARA LA CONVOCANTE. POR LO QUE CONTARÁ CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL RESGUARDO DE LAS MUESTRAS CONFORME A NORMATIVIDAD.

20.3 **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVIÓ DE LAS MUESTRAS.

20.4 **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO, EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS. POR LO QUE EXHIBIRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES:

- CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA EMBAJADA O CONSULADO DE MÉXICO, EN EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS.
- DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE ADVIERTE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE DE FORMA PERIÓDICA DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO POR EL SOLICITANTE.

20.5 **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PROPORCIONAR EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE COPIA SIMPLE DE CONTRATO VIGENTE CON EMPRESA ENCARGADA DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO (RPBI) SERVICIO QUE SE PROPORCIONARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA, Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA **NOM-087-ECOL-2002**, “PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL – RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO”.

20.6 **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** REALICE.

20.7 **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES A LA INSTANCIA DE SALUD COMPETENTE, EN APEGO A LA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, A LA INSTANCIA Y EN LOS TÉRMINOS, FORMA Y PERIODICIDAD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD.

20.8 **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE COMPROMETERSE A ATENDER Y DAR SOLUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HRS A LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ÁREA POR CUALQUIER MEDIO DE LAS INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIO PRESTADOS.

20.9 **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS Ó CONSTANCIAS OBTENIDOS



DURANTE EL PERÍODO 2019, POR LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN EN POR LO MENOS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIR POR LO MENOS LAS ÁREAS DE QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, URINANÁLISIS.

20.10 “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ CONTAR CON INSCRIPCIONES EN POR LO MENOS UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNA O CONTROL DE TERCERA OPINIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL PROCESO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS.

20.11 “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” DEBERÁN PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO CONTRATO PARA “**EL SERVICIO**” DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** EN LAS QUE SE UBICARÁ EL LABORATORIO.

20.12 LOS INSUMOS Y CONSUMOS PARA LAS PRUEBAS SEAN DE ORIGEN MEXICANO, AVALADAS POR FABRICANTES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ANEXANDO CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR EN EL QUE MANIFIESTE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL PARTICIPANTE DE QUE SE TRATE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE ANFETAMINAS, BARBITURICOS, BENZODIACEPINAS, CANABOIDES, COCAÍNA, METANFETAMINAS Y OPIACEOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

20.13 “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR TRABAJO DE CAMPO Y EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR EL ACUERDO ALAS NECESIDADES DE “**EL SERVICIO**” DICHS INSUMOS Y PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS REQUERIDAS, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

## 21. RECURSOS HUMANOS

21.1 RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS, “**LOS PRESTADORES**” DEBERÁN GARANTIZAR PARA “**EL SERVICIO**” SOLICITADO, QUE SE CUENTE CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

21.2 “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR RESPONSABLE SANITARIO DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUE CUBRA EL PERFIL ESTIPULADO EN LA **NOM-007-SSA3-2011** PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, DICHO RESPONSABLE DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** DURANTE TODO EL PROCESO.

21.2.1 PERSONAL COORDINADOR QUIÉN PODRÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN TODO MOMENTO Y FUNGIR COMO ENCARGADO GENERAL CON CAPACIDAD PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA O SOLICITUD DEL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA (CECC)** RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO, ADEMÁS SERÁ QUIEN REMITA Y CONCENTRE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN, RESULTADOS Y CERTIFICADOS RESPECTO DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO. “**EL PRESTADOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO INFORMARÁ POR ESCRITO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** EL NOMBRE Y CÉDULA PROFESIONAL DE DICHA PERSONA.

21.2.2 TRES QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS (QFB) O QUÍMICOS BACTERIOLOGOS PARASITÓLOGOS (QBP), O QUÍMICOS CON CURRICULAR ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA QUE CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO, PARA LA RECEPCIÓN Y PROCESO DE LAS MUESTRAS Y LA REVISIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA.

21.2.3. DOS CAPTURISTAS PARA EL REGISTRO DE EVALUADOS.

21.2.4. TRES TÉCNICOS LABORATORISTAS, ENCARGADOS DEL CORRECTO LLENADO DE LOS FORMATOS.

21.2.5 TRES ASISTENTES ADMINISTRATIVO.

21.2.6 SEIS SUPERVISORES OCULARES DE GÉNERO MASCULINO CON CURRICULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA.

21.2.7 CUATRO SUPERVISORES OCULARES DE GÉNERO FEMENINO CON CURRICULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA.

21.2.8 SEIS TÉCNICOS LABORATORISTAS CLÍNICOS CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS.

21.2.9 DOS PERSONAS CAPACITADAS Y DESIGNADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS QUE RESULTEN RESULTANTE MENTE POSITIVAS, A SUS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA CONFIRMATORIA (CROMATOGRFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS).



21.2.10 EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “EL SERVICIO” EL INCREMENTO DEL PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

22. EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN (CECC)**, SUPERVISARÁ EL PROCESO Y LLEVARÁ A CABO EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE “**PRESTADOR**” ADJUDICADO DESIGNE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS.

23. **PROCEDIMIENTOS**

23.1 PRUEBA TOXICOLÓGICA DE PRUEBAS DE ABUSO

23.1.1 “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” ENTREGARÁ CONTENEDORES DE PLÁSTICO PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE ORINA.

- CONTENEDOR CON TERMÓMETRO PARA LA MUESTRA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA PRUEBA RÁPIDA DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO.
- CONTENEDOR PARA LA MUESTRA QUE SERÁ USADA EN LA PRUEBA CONFIRMATORIA EN CASO DE MUESTRAS PRESUNTAMENTE POSITIVAS.
- CONTENEDOR QUE CONTENDRÁ LA MUESTRA QUE SERÁ ALMACENADA DURANTE UN AÑO, COMO MUESTRA TESTIGO PARA CUALQUIER EVENTO ACLARATORIO.

23.1.2. ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS SUFICIENTES PARA LOS FORMATOS Y CONTENEDORES DE MUESTRAS.

23.1.3 ETIQUETAS ADHERIBLES PARA LOS FRASCOS CON LOS RUBROS “NOMBRE DEL EVALUADO”, “FIRMA DEL EVALUADO”, “FECHA” “HUELLA”.

23.1.4 “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” DEBERÁ PROPORCIONAR INSUMOS SUFICIENTES “AGUA PARA EVALUADOS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, AROMATIZANTE Y MATERIAL PARA LIMPIEZA GENERAL PARA SANITARIOS” PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE LOS BAÑOS, ÁREA DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** DESTINADAS PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”.

23.1.5 “**EL PRESTADOR**” DE “**EL SERVICIO**” DEBERÁ CONCILIAR AL FINAL DE CADA DÍA DE APLICACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DE SIGNE EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**, EL NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS.

23.1.6 “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS MENCIONANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA TOMA DE MUESTRA, IMPRESIÓN DE RESULTADOS, ETC.

23.1.7 “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” DEBERÁ ENTREGAR DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES MATERIAL PARA REALIZAR POR LO MENOS 7,142 EVALUACIONES, DICHO MATERIAL E INSUMOS NO DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MENOR A 3 MESES A LA FECHA DE ENTREGA.

23.1.8 TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS FORMAS QUE SEÑALE EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN TOXICOLÓGICOS CUANDO EL RESULTADO SEA NEGATIVO, Y EN SOBRE CERRADO INDIVIDUALMENTE Y DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL ENVÍO DE LA MUESTRA A ESTUDIOS CONFIRMATORIOS.

23.1.9. EN LOS CASOS DE PRESUNTOS POSITIVOS, SE REALIZARÁ EN FORMA INMEDIATA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, SIN QUE ESTO INCREMENTE EL COSTO DEL SERVICIO DE NO REALIZARLO ASÍ SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

23.1.10 **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** ENTREGARÁ A “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” AL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, EN PAQUETERÍA EXCEL LA RELACIÓN DEL PERSONAL SUJETO A EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, CON OBJETO DE QUE PREVIO A LA ENTENGA DE RESULTADOS “POSITIVO O NEGATIVO”, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE “**EL SERVICIO**” VERIFIQUE LOS DATOS DEL EVALUADOR, DEBIENDO CORRESPONDER LOS DATOS DE LA RELACIÓN CON LOS DATOS INSERTOS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EL RESULTADO QUE SERÁ ENTREGADO.

23.1.11 “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” SE HARÁ CARGO DE RETROALIMENTAR LA BASE DE DATOS DIARIAMENTE CON



LOS RESULTADOS DEL PERSONAL EVALUADO, ASÍ COMO DE ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**.

- 23.1.12 **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** ENTREGARÁ EN RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**, EL CERTIFICADO ORIGINAL DE LA PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, Y LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**.
- 23.1.13. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS FORMATOS DENOMINADOS "PAPELETA DE SALIDA" Y "CADENA DE CUSTODIA" CONTENGA CÓDIGO DE BARRAS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, DE LOS CONTRARIOS DICHOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS NO SERÁN RECIBIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**, ACEPTANDO EL RESULTADO DE **"EL SERVICIO"** LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO.
- 23.1.14 TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS QUE SEAN ENTREGADOS AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** POR PARTE DEL PRESTADOR DE **"EL SERVICIO"**, DEBERÁN SEÑALAR EN SU PARTE POSTERIOR EL NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADOR COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), EDAD, SEXO, FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN, NÚMERO DE EMPLEADO, R.F.C., SIN HOMOCLAVE, NÚMERO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO EN FIRMA AUTÓGRAFA POR QUIEN SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO.
- 23.1.15 LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS CONFIRMATORIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS CONFIRMA AUTÓGRAFA POR EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DEBIENDO INCLUIR REPORTE GENERAL Y CROMATOGRAMA (GRÁFICAS DE CROMATOGRAFÍA), PARA LO CUAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE FIRME LOS CERTIFICADOS Y LOS RESULTADOS POSITIVOS.
- 23.1.16 NO SERÁN RESIDIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** RESULTADOS, FORMATOS, CADENAS DE CUSTODIA O DOCUMENTACIÓN ALGUNA CON MODIFICACIONES, TACHADURAS ENMENDADURAS ACEPTANDO **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO LA REINCIDENCIA EN ESTOS CASOS SERÁ CAUSA DE RECESIÓN DE CONTRATO.
- 23.1.17 **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ GARANTIZAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A REALIZAR GARANTIZANDO QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LAS MUESTRAS SEAN DE MÁS ALTA CALIDAD Y NO CADUCOS CONTENEDORES (PARA ORINA CON TAPA DE ROSCA Y TIRA REACTIVA, REACTIVOS, CONTROLES, AGUJAS ESTÉRILES, TUBO SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE SANGRE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE UTILICEN EN EL PROCESO) EXIGIENDO Y ENTREN TRAGANDO LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES RESPECTIVAS Y QUE ASÍ LO ACREDITEN, AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** AL INICIO DE CADA APLICACIÓN.
- 23.1.18 **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** QUE CUENTA CON UNA RESERVA MÍNIMA DEL 50 % DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS A EVALUAR POR DÍA.
- 23.1.19 ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE LA PRUEBA TOXICOLÓGICA DE DROGAS DE ABUSO SE VERÁN LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

TIPO DE MUESTRA	ORINA
-----------------	-------



TIPO DE CONTENEDOR	FRASCO 1/A ESTERILIZADO, DE PLÁSTICO SEMIDURO DE LATA RESISTENCIA Y TRANSPARENTE CON CAPACIDAD PARA 120 ML, CON ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA CON TERMÓMETRO DE CRISTAL LÍQUIDO ADHERIDO A LA PARTE EXTERNA INFERIOR EN GRADOS CENTÍGRADOS Y TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA SIN RANURA CON SELLADO HERMÉTICO.  FRASCO 2/B ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE LATA RESISTENCIA TRANSLUCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO, DE COLOR ESPECÍFICO DISTINTO AL ANTERIOR.  FRASCO 3/C ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLÚCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO DE COLOR ESPECÍFICO DISTINTO A LOS DOS ANTERIORES (FRASCO A, FRASCO B).
ETIQUETAS PARA EL SELLADO DE LAS MUESTRAS	ETIQUETAS CON SUAJADO PARA DESPRENDER LA PARTE QUE CONTIENE PEGAMENTO (GARANTIZADO ADHESIÓN AL FRASCO EN CLIMAS HÚMEDOS DE 3.0 CM DE ALTO POR 16 CM DE LARGO), SEÑALANDO NOMBRE, FIRMA DEL EVALUADO FECHA DE RECOLECCIÓN E IMPRESIÓN DACTILAR.
CONGELADOR DE 0 A -20°C	6 FT 3
ULTRA CONGELADOR	16 FT 3
PARA MANTENER LA TEMPERATURA NECESARIA Y LA VIABILIDAD DE LAS MUESTRAS DE 2° A 4°C	DOS REFRIGERADORES VERTICALES 16 FT 3.
MEDIO DE TRANSPORTACIÓN	CONTENEDORES ISOTÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA (2,000 PRUEBAS)	PLACA REACTIVA DE INMUNOENSAYO COMPETITIVO CON VENTANAS INDEPENDIENTES DE ABSORCIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE ACUERDO A LAS DROGAS SOLICITADAS, CON PANELES INDEPENDIENTES PARA EL INMUNOENSAYO COMPLETO PARA 7 DROGAS DISTINTAS (COCAÍNA, MARIHUANA, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS, Y OPIÁCEOS) TIEMPO ESTIMADO PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE 3 A 5 MINUTOS, LA PLACA REACTIVA DE VERÁ INCLUIR UN INSCRITO DE PRUEBAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
METODOLOGÍA DE CONFIRMACIÓN	CROMATOGRAFÍA DE GASES APLICADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CUANTITATIVA, CON USO ESTÁNDARES).
METODOLOGÍA PARA DETECCIÓN DE ADULTERANTES	TIRA REACTIVA DE LECTURA RÁPIDA.
DROGAS A DETERMINAR	ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, MARIHUANA, METANFETAMINAS Y OPIÁCEOS.
ADULTERANTES A DETERMINAR	NITRITO, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHIDO, CLORO (BLANQUEADOR) Y CLORO MATO DE PYRIDINIUM.

- 23.1.20 “EL PRESTADOR”, DEBERÁ INSTALAR EN EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** EL EQUIPO PARA PROCESAR LAS PRUEBAS DE TOXICOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO PROPORCIONANDO LOS REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS, MOBILIARIA, ASÍ COMO EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ANTES DESCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2011, NOM-178-SSA1-1998, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 23.1.21 DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS E IMPRESORAS DE ETIQUETAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”.



- 23.1.22 “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ CONSIDERAR EL HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, EMISIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS, ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS, E.T.C.
- 23.1.23 “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES TODAS Y CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO, LO ANTERIOR BAJO INVENTARIO Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONFIDENCIALIDAD Y TEMPERATURA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC) DE LA CDMX.
- 23.1.24 “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TRES REFRIGERADORES VERTICALES DE 1.85 MTS. Y A DOS REFRIGERADORES DE 1.72 MTS. PROPIEDAD DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC) DE LA CDMX.
- 23.2 ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.
- 23.2.1 “EL PRESTADOR ADJUDICADO”, DEBERÁ INSTALAR “IN SITU” EL EQUIPO PARA PROCESAR EL EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA Y PROPORCIONAR LOS REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS, MOBILIARIO, CENTRÍFUGAS, MICROSCOPIOS, EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE REQUIERA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ANTES REFERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2011, NOM-178-SSA1-1998 Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- 23.2.2 LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y LA QUÍMICA SANGUÍNEA SERÁ REALIZADA CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTA VELOCIDAD (DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- I. CON CAPACIDAD DE REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, HDL Y LDL.
  - II. VELOCIDAD MÍNIMA DE 1800 PRUEBAS/HORA; COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTRICAS Y ENZIMÁTICAS.
  - III. TUBO DE ENSAYO: 5ML, 7ML, 10ML., COPAS DE 2ML., TUBOS DE MICROCONTENEDORES.
  - IV. MÓDULO UNIVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA DEMUESTRAS CONTINUA.
  - V. VERIFICACIÓN DE HEMÓLISIS, LIPEMIA E ICTERICIA.
  - VI. CÓDIGOS DE BARRAS.
  - VII. DISOLUCIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS POR VALORES ALTOS Y A PETICIÓN DEL USUARIO.
  - VIII. CAPACIDAD PARA REALIZAR AUTOMÁTICAMENTE HASTA TRES PRUEBAS ADICIONALES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA PRUEBA.
  - IX. PIPETA PRINCIPAL DE TOMA DE MUESTRA: CON SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDOS, PROTECCIÓN CONTRA GOLPES, DETECCIÓN DE COÁGULOS Y ATASCOS, DETECCIÓN DE MUESTRAS INSUFICIENTES.
  - X. CHAROLA DE REACCIÓN CON TUBETAS DE PLÁSTICO REUTILIZABLES O VIDRIO LAVADAS AUTOMÁTICAMENTE.
  - XI. CONTROL DE TEMPERATURA EN EL CARRUSEL DE REACCIÓN.
  - XII. FOTÓMETRO.
  - XIII. MÉTODO DE ENSAYO: REACCIÓN DE PUNTO FINAL, CINÉTICO, COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTRICAS Y ENZIMÁTICAS.
  - XIV. CHAROLA DE REACTIVOS: REFRIGERADA INTEGRADA.
  - XV. DESPLIEGA GRÁFICO DE CURVAS DE CALIBRACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD EN TIEMPO REAL E INTEGRADO EN EL SISTEMA.
  - XVI. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, EL LABORATORIO GESTIONARÁ LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PARA LO EQUIPOS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DE “EL SERVICIO”.
  - XVII. CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN EL DÍA Y HORARIO QUE SE DETERMINE POR “EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC), CON LA FINALIDAD DE NO ENTORPECER EL TIPO DE EVALUACIÓN.
  - XVIII. CONTAR CON LABORATORIO PROPIO DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE EQUIPO O GARANTIZAR EL SERVICIO SIN SUSPENSIÓNES NI RETRASO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN COTIDIANO EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y ACREDITACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.
- 23.2.3 LAS PRUEBAS DE BIOMETRÍA SE REALIZARÁN CON ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMÁTICO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- I. TECNOLOGÍA/PARÁMETROS: TECNOLOGÍA DE RAYO LÁSER DE DIFERENCIAL DE 5 PARTES ABSORCIÓN DE LUZ.
  - II. MODOS DE TUBO CERRADO, TUBO ABIERTO.
  - III. RENDIMIENTO DE POR LO MENOS: 120 PRUEBAS/HORA.
  - IV. IDIOMAS DE USUARIO: ESPAÑOL.
  - V. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO. EL LABORATORIO GESTIONARÁ LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PARA LO EQUIPOS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DE “EL SERVICIO”.
  - VI. CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE SE REALIZARÁ EL DÍA Y HORA QUE SE DETERMINE POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA



- (CECC), CON LA FINALIDAD DE NO ENTORPECER EL TIEMPO DE LA EVALUACIÓN.
  - VII. CONTAR CON EQUIPO DE RESERVA EN CASO DE FALLA DE EQUIPO O GARANTIZAR EL SERVICIO SIN SUSPENSIÓN NI RETRASO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN COTIDIANO.
- 23.2.4 LAS PRUEBAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA SE REALIZARÁN CON EQUIPO AUTOMATIZADO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO).
- I. EQUIPO PARA REALIZAR EXAMEN QUÍMICO DE ORINA TOTALMENTE AUTOMATIZADO.
  - II. VELOCIDAD MÍNIMA DE 240 MUESTRAS/HORA.
  - III. MÉTODOS LEÍDOS: LEUCOCITOS, GLUCOSA, PH, ERITROCITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, NITRITOS, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, CREATININA, ALBUMINA, COLOR Y CLARIDAD.
  - IV. TIPO DE MUESTRA: ORINA.
  - V. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
  - VI. CONTROL DE CALIDAD: DE POR LO MENOS DOS NIVELES.
  - VII. METODOLOGÍA: FOTOMETRÍA DE REFLEXIÓN.
  - VIII. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA.
  - IX. REPORTE DE ASPECTO Y COLOR.
  - X. CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE MUESTRAS 200 TUBOS.
  - XI. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, EL LABORATORIO GESTIONARÁ LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DE **“EL SERVICIO”**.
  - XII. CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE SE REALIZARÁ EL DÍA Y HORA QUE SE DETERMINE POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**, CON LA FINALIDAD DE NO ENTORPECER EL TIEMPO DE LA EVALUACIÓN.
  - XIII. CONTAR CON EQUIPO DE RESERVA EN CASO DE FALLA DE EQUIPO PARA NO DETENER LAS EVALUACIONES.
- 23.2.5 **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”**, DEBERÁ SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS Y ADITAMENTOS COMO CENTRIFUGAS Y MICROSCÓPICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN GENERAL DE ORINA.
- 23.2.6 **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”**, DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA EN ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE LA TOMA DE LA MUESTRA, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN FÍSICO EN 24 HORAS.
- 23.2.7 LOS RESULTADOS EN FÍSICO DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: POR DÍA DE TOMA DE MUESTRAS Y ESTUDIOS, EN FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE (SIN LOGOTIPOS, NI ESTAMPADOS) EN ESTRUCTO ORDEN ALFABÉTICO, COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE, Y DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES DATOS: R.F.C., EDAD, NÚMERO DE EMPLEADO; CON UN LISTADO IMPRESO Y MAGNÉTICO (EN EXCEL PROTEGIDO CON CONTRASEÑA) DEL PERSONAL EVALUADO, DEBIENDO SER CONCORDANTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PREVIAMENTE NOTIFICADO POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”**.
- 23.2.8 **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** TODOS LOS RESULTADOS SIN EXCEPCIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE CON FIRMA DEL RESPONSABLE DELA EMISIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.
- 23.2.9 CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DESORDEN EN LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS, EL PRESTADOR DE **“EL SERVICIO”** DEBERÁ CONCENTRAR LOS RESULTADOS POR CADA DÍA DE TOMA DE MUESTRAS, PARA SER ENTREGADOS AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)** EN LOS TIEMPOS Y FORMA SEÑALADAS.
24. **CONSIDERACIONES SEÑALADAS:**
- 24.1.1 **“EL PRESTADOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS Y/O ADECUARLOS A LAS NECESIDADES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CECC)**.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL;**
- 24.1.2 PROCEDIMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA:
- 24.1.3 GUÍA DE TOMA, IDENTIFICACIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS,
- 24.1.4 PROGRAMA PROPUESTO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.
- 24.1.5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE **“EL SERVICIO”**.
- 24.1.6 LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR **“LOS PRESTADORES”** DEBERÁN CONTAR CON MANUALES OPERATIVOS EN ESPAÑOL.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-002-20, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE GABINETE, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 24.1.7 PROGRAMAS DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN,
- 24.1.8 PROTOCOLO DE CONTINGENCIA.
- 24.1.9 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS CERTIFICADAS PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA EN CASO DE APLICAR.



## ANEXO TÉCNICO II (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL) LOTE 2

No.	CLAVE PBI	DESCRIPCION	No. MINIMO DE ESTUDIOS	No. MÁXIMO DE ESTUDIOS
1	1	ANTI AMIBA	1	3
2	2	AC. ANTI-CHLAMYDIA IgG	1	4
3	3	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgG	1	1
4	4	ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG CUANTITATIVA	1	1
5	5	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgM	1	1
6	6	AC. ANTI-CRYPTOCOCCUS	1	1
7	7	AC. ANTI-DNA	1	18
8	8	AC. ANTI-FOSFOLIPIDOS IgG e IgM c/u	1	6
9	9	AC. ANTI-HELICOBACTER PYLORI IgG o IgM	1	1
10	10	ANTI HEPATITIS A IgG	1	4
11	11	AC. ANTI-HEPATITIS A (IgM)	1	2
12	12	ABS. ANTI HEPATITIS Bc IgG	1	1
13	13	ABS. ANTI HEPATITIS Bc IgM	1	1
14	14	AC. ANTI-HBe	1	1
15	15	ANTIGENO DE LA HEPATITIS BS	1	3
16	16	AC. ANTI-HEPATITIS C (HCV)	1	18
17	17	ANTI HISTOPLASMA CAPSULATUM	1	1
18	18	ANTI HIV SIDA TAMIZAJE	1	156
19	19	AC. ANTI-INSULINA	1	1
20	20	AC. ANTI-MICROSOMALES (ANTI-TPO)	1	2
21	21	AC. ANTI-MITOCONDRIALES	1	2
22	23	AC. ANTI-MUSCULO LISO	1	2
23	24	AC. ANTI-MYCOPLASMA IgG E IgM	1	1
24	25	AC. ANTI-NUCLEARES (CON TÍTULO)	1	1
25	26	ANTI PANCREAS CUALITATIVO	1	1
26	27	AC. ANTI-PANCREAS	1	1
27	28	AC. ANTI-PAROTIDITIS IgG e IgM (En sangre o LCR)	1	1
28	29	AC. ANTI-PEROXIDASA (ANTI-MICROSOMALES DE TIROIDES)	1	8
29	31	AC. ANTI-RIBONUCLEOPROTEINAS O RNP	1	1
30	32	AC. ANTI-RH	1	1
31	33	AC. ANTI-RNA	1	1
32	34	ANTI RUBÉOLA IGG CUALITATIVO	1	1
33	35	AC. ANTI-RUBEOLA IgG	1	1



34	36	AC. ANTI-RUBEOLA IgM	1	3
35	37	ANTI SARAMPION IGG	1	1
36	38	ANTI SARAMPION IGM	1	1
37	39	AC. ANTI-SCL70	1	1
38	40	AC. ANTI-SMITH O SM	1	18
39	41	AC. ANTI-SSA O RO	1	13
40	42	AC. ANTI-SSB O LA	1	12
41	43	AC. ANTI-TIROIDEOS (ANTI-TPO Y ANTI-TIROGLOBULINA)	1	11
42	44	ANTI TOXOPLASMA IGG CUALITATIVO	1	1
43	45	AC. ANTI-TOXOPLASMOSIS IgG	1	1
44	46	AC. ANTI-TOXOPLASMOSIS IgM	1	1
45	47	AC. ANTI-TRICHINELLA SPIRALIS IgG	1	1
46	48	ANTITROMBINA III	1	2
47	49	AC. ANTI-TUBERCULOSIS	1	4
48	50	AC. ANTI-VARICELA IgG,IgM (HERPES ZOSTER) sangre	1	1
49	51	VIRUS DE EPSTEIN BARR (CUANTITATIVO O CUALITATIVO)	1	1
50	52	ANTI VITAMINA B2	1	1
51	53	ANTIGENO EXTRAIBLES DEL NUCLEO (ENA)	1	1
52	860	PEPTIDO CICLICO CITRULINADO Ac IgG	1	30
53	861	AC. ANTI-TIROGLOBULINA	1	2
54	862	AC. ANTI-HIV 1 Y 2	1	17
55	916	AC. ANTI-HERPES I y II IgG e IgM	1	1
56	917	AC. ANTI-CITOPLASMA (ANCA)	1	20
57	924	ANTICUERPOS ANTI-HLA	1	5
58	944	AC. ANTI-CENTROMERO	1	1
59	1051	AC. ANTI JO 1	1	1
60	1058	AC. ANTI-DNA DOBLE CADENA	1	14
61	1065	AC. ANTI HEPATITIS B	1	12
62	1073	AC. ANTI-GAD (DESCARBOXILASA DE AC. GLUTAMICO)	1	1
63	1080	AC. ANTI-CHIKUNGUNYA IgG E IgM	1	1
64	1096	ACIDO URICO EN ORINA	1	7
65	1097	AMILASA EN ORINA	1	1
66	54	ACIDO HIDROXI TRIPTAMINA 5 (SEROTONINA)	1	1
67	55	ACIDO ASCORBICO	1	1
68	56	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	1	1
69	57	ACIDO FENIL PIRUVICO (FENILCETONURIA)	1	1
70	58	ACIDO FOLICO (FOLATOS)	1	4
71	59	ACIDO FOLICO GLOBULOS ROJOS (ST)	1	1
72	60	ACIDO LACTICO EN sangre O LCR	1	1
73	62	ACIDO URICO EN SANGRE	1	12
74	63	ACIDO VANIL MANDELICO	1	1



75	64	ACIDO VALPROICO	1	6
76	65	ACIDOS GRASOS LIBRES	1	1
77	66	ACTH (H ADRENOCORTICOTROPICA)	1	5
78	67	ADRENALINA PLASMA	1	1
79	68	ALBUMINA EN SANGRE	1	20
80	69	ALBUMINA EN ORINA	1	29
81	70	ALDOLASA	1	1
82	71	ALDOSTERONA EN SANGRE	1	5
83	72	ALERGENOS INDIVIDUAL	1	1
84	73	ALFA 1 ANTITRIPSINA	1	1
85	74	ALFA FETOPROTEINA	1	42
86	75	ALUMINIO EN SUERO	1	1
87	76	AMIBA EN FRESCO	1	10
88	77	AMIBA EN PLATINA CALIENTE	1	1
89	78	AMIKACINA	1	1
90	79	AMILASA EN SANGRE	1	9
91	82	AMINOACIDOS EN suero (CUALITATIVOS)	1	1
92	83	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO	1	1
93	84	AMINOFILINA	1	1
94	85	AMONIO	1	1
95	86	ANDROSTENEDIONA	1	26
96	87	ANDROGENOS TOTALES	1	1
97	88	ANDROSTERONA (A1)	1	3
98	89	ANFETAMINAS	1	1
99	90	ANGIOTENSINA 1	1	1
100	91	ANTICOAGULANTE LUPICO	1	3
101	92	ANTIESTREPTOLISINAS	1	21
102	93	AC. ANTI-RECEPTOR ACETILCOLINA	1	1
103	94	PAQUETE DE DROGAS DE ABUSO 5	1	5
104	217	ALFA HIDROXIBUTIRICA	1	1
105	819	Z DROGAS DE ABUSO 3	1	1
106	863	Z PERFIL DE DROGAS DE ABUSO 6	1	14,799
107	864	CONFIRMACION DE METABOLITOS DE DROGAS (ANTIDOPING) POR GASES/MASAS	1	1
108	865	TIRA DE ADULTERANTE	1	1
109	1047	ACIDO OROTICO	1	1
110	1078	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	1	1
111	1079	AMINOACIDOS EN ORINA (CUALITATIVOS)	1	1
112	96	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	1	54
113	97	ANTIGENO AUSTRALIA (ANTIGENO HBs)	1	8
114	98	ANTIGENO HLA B27	1	1
115	99	ABS. ANTI HEPATITIS BE	1	1



116	100	AC. ANTI-HBs	1	3
117	101	AC. ANTI-HEPATITIS DELTA	1	1
118	103	ANTIGENO HLA - B27 ESPONDILITIS ANQUILOZANTE	1	4
119	104	AC. ANTI-CARDIOLIPINA IgG e IgM (AC. ANTI-FOSFOLIPIDOS)	1	6
120	105	APOPROTEINAS A1 Y B (APOLIPOPROTEINAS)	1	1
121	106	ARSENICO EN SANGRE	1	1
122	80	ARSENICO EN ORINA	1	1
123	107	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	1	15
124	108	ANTIGENO P24	1	2
125	901	AC. ANTI-CARDIOLIPINA IgA	1	1
127	903	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	1	4
128	923	ANTIGENO DE HISTOCOMPATIBILIDAD HLA I Y II	1	1
129	1002	AC. ANTI-BRUCCELLA	1	1
130	1007	AC. ANTI-HI O HISTONAS	1	1
131	1039	AC. ANTI-LEPTOSPIRA IgG E IgM	1	1
132	1084	AC. ANTI-RECEPTOR DE TIROTROPINA (TSH)	1	2
133	1092	AC. ANTI-TRANSGLUTAMINASA	1	1
134	110	BACILO ACIDO ALCOHOL RESISTENTE 1	1	1
135	111	BACILOSCOPIA (2 MUESTRAS)	1	17
136	112	BACILO ACIDO ALCOHOL RESISTENTE 3	1	3
137	113	BARBITURICOS	1	1
138	114	BENZODIACEPINAS	1	1
139	115	BETA 2 MICROGLOBULINA	1	4
140	116	BILIRRUBINAS EN SANGRE	1	48
141	117	BIOMETRIA HEMATICA	1	5,535
142	118	BRUCELOSIS (HUDDLESON) (VER FEBRILES)	1	1
143	119	AC. ANTI-EPSTEIN BARR IgG O IgM	1	2
144	1075	BICARBONATO	1	20
145	120	CARGA VIRAL DE VIH	1	7
146	121	CARGA VIRAL DE HEPATITIS B POR PCR	1	1
147	122	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	1	4
148	123	EPSTEIN BARR (PCR)	1	2
149	124	CARGA VIRAL HEPATITIS C CON GENOTIPO	1	2
150	125	FENOTIPO Y GENOTIPO PARA HIV	1	1
151	126	DETECCION Y TIPIFICACION DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (V.P.H.) POR PCR	1	53
152	127	PAPILOMA VIRUS (PCR) FEMENINO	1	62
153	128	TOXOPLASMOSIS IgG	1	1
154	129	DETECCION DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR PCR	1	2
155	1031	DIMERO D	1	1
156	1090	CISTATINA C	1	2
157	1121	TOXOPLASMOSIS IgM	1	1



158	130	C3 (COMPLEMENTO 3)	1	37
159	131	C4 (COMPLEMENTO 4)	1	36
160	132	CA 125 (OVARIO)	1	49
161	133	CA 15-3 (AG MAMARIO)	1	13
162	134	CA 19-9 (COLON Y PANCREAS)	1	21
163	135	CALCIO EN SANGRE	1	69
164	136	CALCIO EN ORINA	1	24
165	137	CALCITONINA	1	3
166	138	CALCULOS BILIARES O RENALES	1	1
167	139	CALCULO RENAL	1	1
168	141	TREPONEMA EN CAMPO OSCURO	1	1
169	142	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	1	2
170	143	INDICE DE SATURACIÓN DE HIERRO	1	1
171	144	CAPTURA DE HIBRIDOS DE VPH POR PCR (Hibridización)	1	2
172	145	CARBAMAZEPINA	1	1
173	146	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS Y VIH	1	6
174	147	CARIOTIPO ARMADO (CON FOTO)	1	5
175	148	CARIOTIPO NO ARMADO (SIN FOTO)	1	1
176	149	CAROTENO	1	1
177	150	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	1	1
178	151	CD4 O CD8	1	1
179	152	CEFALIN COLESTEROL (HANGER)	1	1
180	153	CELULAS LE	1	5
181	154	CERULOPLASMINA	1	1
182	155	CETOESTEROIDES 17 (EN SUERO ó EN ORINA)	1	1
183	156	CH50 (COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%)	1	2
184	157	CICLOSPORINA	1	1
185	158	CINETICA DE HIERRO	1	52
186	161	CITOLOGIA DE MAMA	1	1
187	162	CITOLOGIA DE MOCO FECAL	1	2
188	163	CITOLOGIA DE MOCO NASAL	1	1
189	164	CITOLOGIA VARIOS	1	1
190	166	CITOQUIMICO	1	1
191	167	CLONAZEPAM EN SUERO	1	1
192	168	CLORO EN SANGRE	1	1
193	169	COBRE ORINA	1	1
194	170	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	1	6
195	171	COLESTEROL LIBRE	1	1
196	172	COLESTEROL	1	14
197	175	COMPLEMENTO HEMOLITICO C3, C4, CH50	1	9
198	176	COMPLEMENTO HEMOLITICO CH50	1	1



199	177	COOMBS DIRECTO	1	5
200	178	COOMBS INDIRECTO	1	7
201	179	COPROCULTIVO C/ ANTIBIOGRAMA	1	57
202	180	COPROCULTIVO (BUSQUEDA COLERA)	1	10
203	181	COPROLOGICO	1	87
204	182	COPROPARASITOSCOPICO SIMPLE	1	12
205	183	COPROPARASITOSCOPICO EN SERIE DE TRES	1	339
206	184	COPROPORFIRINAS	1	1
207	185	HIDROXI-CORTICO ESTEROIDES 17 ORINA	1	1
208	186	CORTISOL EN SANGRE	1	11
209	187	CORTISOL LIBRE	1	1
210	188	CPK	1	16
211	189	CPK MB	1	4
212	190	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA	1	171
213	191	CREATININA EN SUERO	1	149
214	192	CRIOGLOBULINAS	1	1
215	193	CRISTALIZACION DE MOCO CERVICAL	1	1
216	194	CROMATINA SEXUAL	1	1
217	196	CUENTA DE ADDIS	1	1
218	197	CUERPOS CETONICOS	1	1
219	198	CULTIVO DE AEROBIOS Y HONGOS	1	1
220	199	CULTIVO DE ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA	1	1
221	200	CULTIVO VARIOS	1	2
222	201	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM	1	1
223	202	CULTIVO DE MYCOPLASMA	1	114
224	203	CULTIVO DE OTROS LIQUIDOS Y FLUIDOS	1	7
225	204	CULTIVO DE ALIMENTOS	1	1
226	205	CULTIVO DE SECRECION VAGINAL CON ANTIBIOGRAMA	1	144
227	822	CULTIVO DE EXUDADO CONJUNTIVAL	1	1
228	823	CULTIVO FARINGEO CON ANTIBIOGRAMA	1	54
229	824	CULTIVO NASAL CON ANTIBIOGRAMA	1	31
230	825	CULTIVO NASO-FARINGEO CON ANTIBIOGRAMA	1	17
231	826	CULTIVO VULVAR CON ANTIBIOGRAMA	1	21
232	866	CITOLOGIA URETRAL (MASCULINO)	1	15
233	908	CULTIVO DE EXPECTORACION CON ANTIBIOGRAMA	1	5
234	913	CO2	1	1
235	918	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS	1	4
236	937	CULTIVO DE UREAPLASMA	1	15
237	997	CARNITINA	1	1
238	1010	CULTIVO DE SECRECION CON ANTIBIOGRAMA	1	8
239	1026	BICARBONATO EN ORINA	1	1



240	1035	CULTIVO BALANO PREPUCIAL CON ANTIBIOGRAMA	1	53
241	1083	CROMOGRANINA	1	9
242	1098	CALCIO EN ORINA OCASIONAL	1	1
243	1099	COLOR EN ORINA	1	1
244	1100	CORTISOL EN ORINA	1	4
245	1116	NIVELES SERICOS DE TRIPTASA	1	1
246	1125	COBRE SANGRE	1	1
247	207	CURVA DE INSULINA (3 MUESTRAS)	1	47
248	211	CURVA TOLERANCIA A LA GLUCOSA (3 MUESTRAS)	1	72
249	827	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA DE 2 HORAS	1	63
250	867	CURVA TOLERANCIA A LA GALACTOSA (5 MUESTRAS)	1	2
251	907	GALACTOSA	1	1
252	212	DESOXICORTICOSTEROIDES	1	1
253	213	DESOXICORTISOL	1	1
254	214	DEGRANULACION TOXICA	1	1
255	215	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	1	28
256	216	DEHIDROTESTOSTERONA	1	4
257	218	DIAZEPAM	1	1
258	219	DIFENILHIDANTOINATO (HIDANTIOINA) (EPAMIN)	1	1
259	220	DILUCIONES Y CORRECCIONES DE TP	1	1
260	221	DIGOXINA	1	1
261	818	PRUEBA RAPIDA DE INFLUENZA A+B	1	23
262	829	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C RNA CUALITATIVA PCR	1	1
263	868	DEPURACION DE UREA	1	6
264	927	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA-SO4)	1	5
265	1062	DETERMINACION ENZIMATICA DE ORNITIN TRANSCARBAMILASA	1	1
266	1077	DETECCION DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	1	141
267	223	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ALCALINA	1	3
268	224	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	1	1
269	225	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN SUERO	1	5
270	226	ELECTROLITOS EN SUDOR	1	3
271	227	ELECTROLITOS EN ORINA	1	76
272	228	ELECTROLITOS EN SANGRE	1	351
273	231	EOSINOFILOS EN MOCO FECAL	1	2
274	232	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	1	79
275	233	ESPERMATOBIOSCOPIA	1	22
276	234	ESPERMATOBIOSCOPIA POST-COITO	1	1
277	235	ESPERMOCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	1	20
278	236	ESTRADIOL (E2) SUERO	1	12
279	237	ESTRIOL (E3) LIBRE SUERO	1	1
280	238	ESTROGENOS TOTALES EN ORINA	1	2



281	239	ESTRONA (E1)	1	1
282	240	ALCOHOL EN SUERO	1	1
283	241	EXAMEN GENERAL DE ORINA	1	4,614
284	904	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL EN SERIE DE 3	1	84
285	1042	ERITROPOYETINA	1	1
286	1095	ELASTASA PANCREATICA	1	1
287	1110	ESTRADIOL (E2) ORINA	1	1
288	242	EXUDADO FARINGEO	1	374
289	243	CULTIVO URETRAL CON ANTIBIOGRAMA	1	15
290	244	EXUDADO VAGINAL	1	270
291	245	TRASUDADOS	1	1
292	246	FACTOR IX DE LA COAGULACION	1	1
293	247	FACTOR V DE LA COAGULACION	1	1
294	248	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	1	2
295	249	FACTOR ESTIMULANTE DEL TIROIDES	1	1
296	250	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO	1	48
297	251	WALHER ROSE (HEMAGLUTINACION PARA FACTOR REUMATOIDE)	1	1
298	252	REACCIONES FEBRILES	1	102
299	253	FENILALANINA EN SANGRE	1	1
300	254	FENILCETONURIA	1	1
301	255	FENOBARBITAL	1	1
302	256	FENITOINA	1	3
303	257	FENOL EN ORINA	1	1
304	258	FERRITINA	1	42
305	259	FIBRINOGENO	1	19
306	260	FILTRADO GLOMERULAR	1	8
307	261	FOLATOS	1	4
308	262	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	1	1
309	263	FACTOR VON WILLEBRAND	1	1
310	891	FACTOR DE LA COAGULACION XII	1	1
311	1023	FACTOR VII DE LA COAGULACION	1	1
312	1027	FACTOR DE LA COAGULACION II	1	1
313	1028	FACTOR DE LA COAGULACION X	1	1
314	1041	FORMULA ROJA	1	1
315	1102	FENILALANINA EN ORINA	1	1
316	264	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	1	2
317	265	FOSFATASA ACIDA CON FRACCION PROSTATICA	1	1
318	266	FOSFATASA ACIDA	1	2
319	267	FOSFATASA ALCALINA	1	23
320	268	FOSFOLIPIDOS	1	1
321	269	FOSFORO SERICO	1	32



322	271	FTA (ANTICUERPOS)	1	1
323	272	FTA (COMPROBACION DE VDRL)	1	1
324	273	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	1	4
325	1103	FOSFORO EN ORINA	1	25
326	274	GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	1	11
327	275	GASES ARTERIALES	1	22
328	276	GENTAMICINA	1	1
329	277	GLUCAGON	1	1
330	278	GRASAS EN HECES (CUANTITATIVAS)	1	1
331	921	GASOMETRIA VENOSA	1	50
332	279	GLUCOSA EN ORINA	1	1
333	280	GLUCOSA GLUCOPROTEINA 1	1	1
334	282	GLUCOSA PRANDIAL	1	1
335	283	GLUCOSA POSTPRANDIAL	1	4
336	284	GLUCOSA EN SUERO	1	179
337	932	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA NEONATAL	1	1
338	285	GONADOTROFINAS CORIONICAS CUALITATIVA ORINA	1	23
339	286	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA CUANTITATIVA EN SUERO	1	25
340	287	GONADOTROFINAS CORIONICAS FRACCION BETA	1	316
341	288	GRASAS EN HECES ( CUALITATIVA + CUANTITATIVA)	1	1
342	289	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	1	158
343	290	HEPATOglobulinas	1	1
344	291	HEMOCULTIVO	1	4
345	292	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1	2,355
346	293	HEMOGLOBINA LIBRE	1	2
347	294	HEMOSIDERINA	1	1
348	295	HIDROXIPROLINA	1	1
349	296	HIDROXICORTICOSTEROIDES	1	1
350	297	HIDROXI PROGESTERONA 17	1	1
351	298	HIERRO SERICO	1	11
352	299	HIERRO Y CAPTACION	1	10
353	300	AC. ANTI-HISTOPLASMA	1	2
354	301	HISTOPATOLOGICO PIEZAS ESPECIALES	1	84
355	1008	HAPTOglobinas	1	1
356	1081	HOMOCISTEINA	1	1
357	302	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	1	21
358	303	HORMONA DE CRECIMIENTO (HGH)	1	6
359	304	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	1	29
360	305	HORMONA LUTEINIZANTE (HL)	1	19
361	306	HORMONA PARATIROIDEA INTACTA O TERMINAL	1	14
362	307	INDICE ATEROGENICO	1	3



363	308	INDICE DE TIROXINA LIBRE (T7)	1	1
364	309	FTA ABS (AC. ANTI TREPONEMA)	1	2
365	310	INMUNOGLOBULINA A	1	56
366	311	INMUNOGLOBULINA D	1	2
367	312	INMUNOGLOBULINA E	1	145
368	313	INMUNOGLOBULINA G	1	27
369	314	INMUNOGLOBULINA M	1	23
370	315	INMUNOGLOBULINAS EN LCR (IgA, IgM e IgG)	1	3
371	317	INSULINA	1	20
372	318	INSULINA DINAMICA (3 MUESTRAS BASAL 30,60)	1	7
373	319	ISOENZIMAS DE DHL	1	17
374	320	ISOENZIMAS DE LA FOSFATASA ALCALINA	1	1
375	321	LINFOCITOS INMUNOREGULADORES	1	1
376	322	CD4	1	3
377	323	CD8	1	2
378	324	LIPASA EN SUERO	1	10
379	325	LIPIDOS TOTALES	1	4
380	326	LIPOPROTEINAS DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	1	3
381	327	LIPOPROTEINAS DE MUY BAJA DENSIDAD (VLDL)	1	1
382	1000	LATENCIAS MULTIPLES DE SUEÑO DIURNO	1	1
383	1040	LEPTOSPIRA EN CAMPO OSCURO	1	1
384	1061	LACTATO EN SANGRE	1	1
385	1088	LINFOCITOS B (CD19)	1	1
386	1089	LINFOCITOS CD 20	1	1
387	1091	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	1	1
388	1104	LIPASA EN ORINA	1	1
389	328	CITOQUIMICO LIQUIDO DE ASCITIS	1	1
390	329	CITOQUIMICO LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	1	1
391	330	CITOQUIMICO LIQUIDO PLEURAL	1	1
392	331	LITIO	1	1
393	332	MACROGLOBULINA	1	1
394	333	MAGNESIO EN SANGRE	1	12
395	335	MERCURIO EN SANGRE	1	1
396	336	METAHEMOGLOBINA	1	1
397	337	METANEFRIAS EN ORINA (NORMETANEFRIAS, METANEFRIAS Y METANEFRIAS TOTALES)	1	2
398	338	METANOL (ALCOHOL METILICO)	1	1
399	339	MICROALBUMINURIA	1	7
400	340	MIELOCULTIVO	1	1
401	341	MONOTEST (PAUL BUNNEL)	1	1
402	1105	MAGNESIO EN ORINA	1	2
403	1106	MERCURIO EN ORINA DE 24 HORAS	1	1



404	342	DETECCION DE NEISSERIA GONORRHOEAE POR PCR	1	5
405	343	NITROGENO TOTAL NO PROTEICO	1	1
406	344	NITROGENO UREICO EN SANGRE (BUN)	1	2
407	345	NIVELES SERICOS DE DEPAKENE (AC VALPROICO)	1	6
408	346	NIVELES SERICOS DE RIVOTRIL (C,ONAZEPAM)	1	1
409	347	OPIACEOS	1	1
410	348	OXALATOS	1	1
411	837	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL)	1	1
412	350	CITOLOGIA DE EXUDADOS (PAPANICOLAU)	1	211
413	352	PARATOHORMONA	1	23
414	353	PEPTIDO C	1	10
415	354	pH VAGINAL	1	1
416	355	PH Y AZUCARES REDUCTORES	1	1
417	356	PH METRIA (ESOFAGO)	1	5
418	357	PLAQUETAS	1	1
419	358	PLASMA RECALCIFICADO	1	1
420	359	PLASMODIUM	1	7
421	360	PLOMO EN SANGRE	1	1
422	361	PREGNADIOL	1	1
423	362	PREGNANTRIOL ( P 3 )	1	1
424	363	PRIMIDONA	1	1
425	364	PROGESTERONA EN ORINA (P4)	1	7
426	365	PROLACTINA	1	86
427	1029	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	1	4
428	1038	POTASIO EN ORINA OCASIONAL	1	1
429	1069	ABS. ANTI PLAQUETAS	1	1
430	1107	PLOMO EN ORINA	1	1
431	366	RESISTENCIA A LA PROTEINA C (ACTIVADA)	1	1
432	367	PROTEINA C Y S	1	1
433	368	PROTEINA C REACTIVA	1	167
434	369	PROTEINAS DE BENICE JONES	1	1
435	370	PROTEINAS DE CADENAS LIGERAS (ORINA OCASIONAL)	1	1
436	371	PROTEINAS DE CADENAS PESADAS (INMUNOFIJACION DE PROTEINAS)	1	1
437	372	PROTEINAS TOTALES EN ORINA	1	179
438	373	PROTEINAS TOTALES EN SANGRE	1	15
439	377	PRUEBA DE ESTIMULACION (MIASTEMIA GRAVIS)	1	1
440	378	PRUEBA DE FLOCULACION AL TIMOL	1	1
441	380	PRUEBA DE OXIUIROS	1	1
442	381	PRUEBA DE HAM	1	1
443	382	PRUEBA DE ROSENTHAL	1	1
444	383	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO EN SANGRE	1	194



445	375	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO EN ORINA	1	37
446	869	PAQUETE HEPATICO 1	1	3
447	870	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA INFLUENZA AH1N1	1	4
448	1048	PRUEBA DE O SULLIVEN (50 GR.GLUCOSA B)	1	3
449	1108	UROBILINOGENO EN ORINA	1	2
450	384	QUIMICA SANGUINEA 3 ELEMENTOS	1	446
451	385	QUIMICA SANGUINEA (25 ELEMENTOS)	1	877
452	386	QUIMICA SANGUINEA 4 ELEMENTOS	1	60
453	387	QUIMICA SANGUINEA 5 ELEMENTOS	1	88
454	389	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS	1	5,561
455	390	QUIMICA SANGUINEA DE 7	1	1,575
456	925	QUIMICA SANGUINEA 28 ELEMENTOS	1	233
457	391	RASPADO ANAL	1	1
458	392	FOSFORO EN ORINA (REABSORCION TUBULAR DE FOSFORO)	1	1
459	393	REACCION DE MACLAGAM	1	1
460	394	REDUCTORES DE HECES (AZUCARES)	1	1
461	998	RELACION A/G	1	1
462	396	RENINA	1	5
463	397	RETICULOCITOS	1	96
464	398	ROTAVIRUS DETECCION DE	1	1
465	399	SALICILATOS	1	1
466	400	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA DE GUAYACO)	1	35
467	401	AC. ANTI-AMIBIANOS CUANTITATIVOS (SERAMEBA)	1	15
468	402	VDRL	1	62
469	403	SEROTONINA	1	1
470	404	SOMATOTROPINA	1	1
471	405	SUBPOBLACION DE LIPIDOS	1	1
472	899	SOMATOMEDINA (IgFBP3)	1	2
473	911	SOMATOMEDINA-C (IGF-1)	1	8
474	1016	VDRL CUANTITATIVO	1	31
475	1036	SODIO EN ORINA	1	2
476	406	TAMIZ METABOLICO DE ALTO RIESGO	1	3
477	407	TEOFILINA (AMINOFILINA)	1	1
478	408	TESTOSTERONA	1	21
479	410	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	1	1,372
480	411	TIEMPO DE TROMBINA	1	160
481	412	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	1	862
482	413	TIROXINA (T4)	1	13
483	414	T4 LIBRE	1	60
484	415	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA TGO	1	156
485	416	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA TGP	1	158



486	417	TRANSFERRINA	1	4
487	418	AC. ANTI TREPONEMA PALLIDUM (QUIMIOLUMINISCENCIA)	1	2
488	419	TRIGLICERIDOS	1	20
489	420	PAQUETE TRIPLE MARCADOR CON INTERPRETACION	1	3
490	421	T3 (TRIYODO TIRONINA)	1	19
491	871	TESTOSTERONA LIBRE	1	6
492	872	TIROGLOBULINA	1	21
493	1056	T3 LIBRE	1	38
494	1059	TAMIZ NEONATAL AMPLIADO (TANDEM)	1	11
495	1070	T3 CAPTACION	1	5
496	1093	TACROLIMUS	1	1
497	423	UREA EN SANGRE	1	4
498	424	UREA EN ORINA	1	4
499	425	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	1	804
500	426	UROPORFIRINAS	1	1
501	427	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	1	113
502	428	VITAMINA A RETINOL	1	1
503	429	VITAMINA B 12	1	3
504	430	VITAMINA D,25 HIDROXI(CALCIFEROL)	1	34
505	431	VITAMINA E (TOCOFEROL)	1	1
506	1068	VITAMINA B1	1	1
507	432	CONFIRMATORIA SIDA (WESTERN BLOT)	1	5
508	433	XILOSA ABSORCION DE	1	1
509	434	YODO PROTEICO	1	4
510	435	ZINC EN ORINA	1	1
511	1122	ZINC EN PLASMA	1	1
512	441	BIOPSIA VARIAS REGIONES (1-2 COM)	1	5
513	442	CITOLOGICO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	1	1
514	444	PERFIL PARA AMENORREA	1	1
515	445	PERFIL ALERGIA ALIMENTARIA	1	31
516	446	PERFIL ALERGIA INHALATORIA	1	7
517	447	PERFIL BASICO 1	1	20
518	448	PERFIL BASICO 2	1	27
519	449	PERFIL BASICO 3	1	4
520	450	PERFIL BIOQUIMICO (12 ELEMENTOS)	1	4
521	451	PERFIL CHEQUEO GENERAL	1	30
522	452	PERFIL CORONARIO	1	14
523	453	PERFIL DIABETICO 1	1	458
524	454	PERFIL DROGAS ANTIEPILEPTICAS	1	1
525	455	PERFIL GINECOLOGICO 1	1	800
526	456	PERFIL GINECOLOGICO 2	1	15



527	457	PERFIL HEMORRAGIPARO	1	63
528	458	PERFIL HEPATICO 1	1	258
529	459	PERFIL HEPATICO 2	1	41
530	460	PERFIL DE HEPATITIS COMPLETO	1	70
531	461	PERFIL HIPOFISIARIO	1	3
532	462	PERFIL HORMONAL 1 (BASICO GENERAL)	1	87
533	463	PERFIL HORMONAL 2 (GINECOLOGICO)	1	250
534	464	PERFIL INFECCIOSO 1	1	2
535	465	PERFIL INFECCIOSO 2	1	2
536	466	PERFIL INFECCIOSO 3	1	1
537	467	PERFIL LIPIDOS 1	1	141
538	468	PERFIL LIPIDOS 2	1	6
539	469	PERFIL LIPIDOS 3	1	2
540	470	PERFIL PARA OSTEOPOROSIS	1	1
541	471	PERFIL PANCREATICO 1	1	1
542	472	PERFIL PANCREATICO 2	1	1
543	473	PERFIL PRENATAL 1	1	609
544	474	PERFIL PRENATAL 2	1	47
545	475	PERFIL PRENATAL 3	1	12
546	476	PERFIL PREOPERATORIO 1	1	426
547	478	PERFIL RENAL 1	1	21
548	479	PERFIL REUMATICO 1	1	263
549	480	PERFIL REUMATICO 2	1	36
550	481	PERFIL RIESGO OBSTETRICO TOXEMICO	1	4
551	482	PERFIL TIROIDEO	1	790
552	483	PERFIL TUMORAL FEMENINO	1	30
553	484	PERFIL TUMORAL MASCULINO	1	27
554	485	PERFIL TORCH 1	1	4
555	486	PERFIL TORCH 2	1	6
556	487	PERFIL DE EXPOSICION AL PLOMO	1	1
557	930	PERFIL TORCH IgM	1	1
558	1001	PERFIL NEONATAL AMPLIADO	1	1
559	1006	PERFIL PANEL VIRAL DE HEPATITIS	1	28
560	488	ABDOMEN 1 POSICION	1	56
561	489	ABDOMEN 2 POSICIONES	1	18
562	490	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACION	1	62
563	492	ARTROGRAFIA DE RODILLA	1	1
564	493	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	1	1
565	494	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	1	1
566	495	CADERA NEUTRA Y EN POSICION DE RANA	1	25
567	496	CADWELL	1	1



568	497	CALCANEEO (ESPOLON)	1	3
569	498	CALCANEEO AP. Y LAT.	1	6
570	499	CALCANEEO LATERAL Y TANGENCIAL	1	1
571	500	CALCANEOS AP.	1	1
572	501	CALCANEOS AP Y LATERAL	1	5
573	503	CEFALOPELVIMETRIA	1	1
574	505	CODO AP	1	1
575	506	CODO AP/LATERAL	1	36
576	507	CODO AP Y OBLICUA	1	25
577	508	CODO OBLICUA	1	2
578	509	CODO COMPARATIVO (AP Y LAT)	1	13
579	516	COLUMNA CERVICAL AP (1 PROYECCION)	1	1
580	517	COLUMNA CERVICAL AP.LATERAL Y DINAMICAS(4PLACAS)	1	25
581	518	COLUMNA CERVICAL AP/LATERAL Y OBLICUAS	1	8
582	519	COLUMNA CERVICAL AP/LATERAL	1	238
583	520	COLUMNA CERVICAL COLUM. CERVICAL OBLICUA (1 PROYECCION)	1	2
584	521	COLUM. CERVICAL SOLO DIN. COMPLEMENTARIAS	1	10
585	522	COLUMNA COMPLETA (CERVICAL, DORSAL, LUMBAR)	1	21
586	523	COLUMNA DORSAL AP	1	8
587	524	COLUMNA DORSAL AP/LATERAL	1	7
588	525	COLUMNA DORSO LUMBAR AP/LATERAL (4PLACAS)	1	88
589	526	COLUMNA DORSAL (4 PROYECC.)	1	14
590	527	COLUM. DORSAL LATERAL EN FLEXION Y EXTENSION	1	2
591	528	COLUM. DORSOLUMBAR AP.	1	3
592	529	COLUM. DORSOLUMBAR AP. Y LAT.	1	179
593	530	COLUM. LUMBAR AP.	1	9
594	531	COLUMNA LUMBAR AP/LATERAL	1	317
595	532	COLUM. LUMBAR. SOLO DIN. COMPLEMENTARIAS.	1	20
596	533	COLUMNA LUMBO SACRA EN AP/LATERAL	1	385
597	534	COLUMNA LUMBO DINAMICAS AP LATERAL (4PLACAS)	1	37
598	535	COLUMNA LUMBO SACRA DINAMICAS	1	55
599	537	COLUMNA SACRO COCCIGEA AP/LATERAL	1	39
600	538	COXIS AP	1	1
601	539	COXIS AP. Y LAT.	1	12
602	540	ARTICULACION COXOFEMORAL	1	7
603	541	CRANEO AP/LATERAL	1	352
604	542	CRANEO AP/LATERAL Y TOWNE (OBLICUA)	1	7
605	543	CRANEO LAT. PARTES BLANDAS	1	3
606	544	CRANEO UNA PROYECCION (SIMPLE)	1	11
607	545	ANTEBRAZO AP/LATERAL	1	37
608	546	CUBITO Y RADIO BILATERAL COMPARATIVOS	1	1



609	547	CUELLO LATERAL PARTES BLANDAS	1	13
610	548	CUELLO AP Y LATERAL	1	68
611	549	COLUMNA CERVICAL OBLICUAS Y DINAMICAS (4 PROYECC.)	1	6
612	550	DEDOS AP Y OBLICUA	1	47
613	551	SESAMOIDEOS TANGENCIALES	1	1
614	552	DORSOPALMAR AP. Y LAT.	1	1
615	553	DORSOPALMAR AP. Y OBLICUA	1	1
616	554	DORSOPLANTAR AP	1	1
617	555	DORSOPLANTAR AMBOS PIES	1	1
618	556	DORSOPLANTAR Y LAT.	1	1
619	557	DORSOPLANTAR LAT. Y OBLICUA	1	1
620	558	EDAD OSEA (LAT.ROD,ART.COXOFE.MANO,CODO)	1	13
621	561	ESTERNON LATERAL, OBLICUA	1	1
622	563	FEMUR AP	1	1
623	564	FEMUR 3 PROYECCIONES	1	12
624	565	FEMUR AP Y LATERAL	1	43
625	566	FEMUR COMPARATIVO	1	1
626	567	FEMUR UNILATERAL FOSA INTERCONDILEA	1	1
627	571	FOTOGRAFIAS IMPRESIÓN PAPEL	1	1
628	573	HOMBRO AP	1	38
629	574	HOMBRO AP Y OBLICUA	1	62
630	575	HOMBRO AP Y LATERAL	1	61
631	576	HOMBRO NEUTRO Y ABDUCCION	1	5
632	577	HOMBROS AP	1	9
633	578	HOMBROS AP.Y LAT.	1	5
634	579	HOMBROS COMPARATIVOS	1	6
635	580	HUESO MOLAR 3 PROY. AP. OBL. WATERS.	1	1
636	581	SENOS PARANASALES	1	69
637	582	HUMERO AP Y LATERAL	1	16
638	583	HUMERO BILATERAL COMPARATIVOS	1	1
639	584	ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	1	15
640	585	MANDIBULA AP Y LATERAL	1	15
641	586	MANO AP	1	11
642	587	MANO AP/LATERAL	1	26
643	588	MANO AP Y OBLICUA	1	103
644	589	MANOS COMPARATIVAS (2 POSICIONES C/U)	1	36
645	590	MANOS BILATERAL UNA PROYECCION	1	24
646	591	MASTOIDES (4 PROYECCIONES)	1	1
647	592	MASTOIDES COMPARATIVAS 6 PROYECCIONES	1	1
648	593	ESOFAGOGRAMA (2 PROYE. MEC DE DEGLUCION)	1	1
649	594	MEDIASTINO 2 PROYECCIONES TORAX AP. Y LAT	1	1



650	595	MIELOGRAFIA	1	1
651	599	MUÑECA AP Y LATERAL	1	71
652	600	MUÑECA AP Y OBLICUA	1	27
653	601	MUÑECA OBLICUA	1	4
654	602	MUÑECAS AP.	1	3
655	603	MUÑECAS AP. LAT. Y OBLICUA	1	5
656	604	MUÑECA COMPARATIVA	1	3
657	605	OMOPLATO AP.	1	2
658	606	OMOPLATO BILATERAL COMPARATIVOS	1	1
659	607	ORBITAS COMPARATIVAS	1	4
660	608	ORTOPANTOGRAFIA (PANORAMICA).	1	1,048
661	609	PERFILOGRAMA 1 PROYECCION	1	57
662	610	PELVIS AP (CADERA)	1	57
663	611	PELVIS DOS PROYECCIONES	1	6
664	612	PELVIS AP LATERAL Y OBLICUA	1	15
665	613	PELVIS 3 PROYECCIONES AP. Y OBLICUAS	1	27
666	614	PELVIS CON ABDUCCION Y ROT. INT. MUSLO	1	3
667	615	PIE AP	1	11
668	616	PIE AP Y OBLICUA	1	152
669	617	PIE AP/LATERAL	1	174
670	618	PIES COMPARATIVOS	1	138
671	619	PIES CON APOYO	1	41
672	621	PIERNA AP.	1	2
673	622	PIERNA AP Y LATERAL	1	31
674	624	PLACA ADICIONAL 14 X 14	1	1
675	625	PLACA ADICIONAL 14 X 17	1	1
676	628	RADIO AP. Y LAT.	1	33
677	629	MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (Radiometria o Escanometria)	1	71
678	630	RODILLA AP.	1	2
679	631	RODILLA AP/LATERAL	1	330
680	632	RODILLAS (AP. Y LAT. COMP.) 2 POSICIONES	1	408
681	633	RODILLAS AP	1	1
682	634	RODILLAS AP. Y LAT EN FLEXION	1	6
683	635	RODILLAS AP. COMP.	1	21
684	636	RODILLAS AP. Y LAT.	1	282
685	637	RODILLAS AXIALES 30°60° 90°	1	11
686	638	ROTULA AP.	1	1
687	639	ROTULA BILATERAL COMPARATIVAS	1	4
688	640	SENOS PARANASALES 3 PROYECCIONES	1	81
689	643	SERIE OSEA METABOLICA (HUESOS LAT, CRANEO, COL DORSAL, COL LUMB,FEMUR AP AMBOS	1	1



690	644	SERIE OSEA METASTASICA (LAT CRANEO, COL AP, PELVIS AP, FEMUR AP, TIBIA Y PERONE	1	3
691	646	SHULLER BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA	1	1
692	650	SILLA TURCA (2 POSICIONES)	1	4
693	651	TELE DE TORAX	1	851
694	653	TIBIA Y PERONE AP LATERAL	1	101
695	654	TOBILLO AP.	1	3
696	655	TOBILLO AP/LATERAL	1	194
697	656	TOBILLOS AP.	1	4
698	657	TOBILLO COMPARATIVO	1	6
699	658	TORAX AP.	1	428
700	659	TORAX AP. Y LAT.	1	71
701	660	TORAX OSEO AP/OBLICUA	1	188
702	662	TRAZOS CEFALOMETRICOS	1	1
703	668	WATTERS 1 PROYECCION	1	6
704	669	PERFILOGRAMA Y WATTERS	1	24
705	875	CALCANEOS AP. Y LAT. COMPARATIVO	1	8
706	938	RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1	10
707	951	CALCANEAO AP. IZQUIERDO	1	1
708	952	CALCANEAO AP. Y LAT. IZQUIERDO	1	6
709	953	CALCANEAO LAT. DERECHO	1	3
710	954	CALCANEAO LAT. IZQUIERDO	1	1
711	955	CALCANEAO LAT. Y TANGENCIAL IZQUIERDO	1	1
712	956	CODO AP. Y LAT. IZQUIERDO	1	40
713	957	CODO AP Y OBLICUA IZQUIERDA	1	29
714	958	CODO LATERAL DERECHO	1	6
715	959	CODO LATERAL IZQUIERDO	1	3
716	960	CODO OBLICUA IZQUIERDO	1	1
717	961	CUBITO Y RADIO (ANTEBRAZO) IZQUIERDO	1	19
718	962	DORSOPALMAR AP. Y LAT. IZQUIERDA	1	1
719	963	DORSOPALMAR AP. Y OBLICUA IZQUIERDA	1	1
720	964	DORSOPALMAR OBLICUA DERECHA	1	1
721	965	DORSOPALMAR OBLICUA IZQUIERDA	1	1
722	966	DORSOPLANTAR AP PIE IZQUIERDO	1	1
723	967	DORSOPLANTAR LAT. PIE IZQUIERDO	1	1
724	968	DORSOPLANTAR LAT. Y OBLICUA PIE IZQUIERDO	1	1
725	969	HOMBRO AP. IZQUIERDO	1	22
726	970	HOMBRO AP.Y OBLICUA IZQUIERDO	1	38
727	971	HOMBRO AP.Y LAT. IZQUIERDO	1	45
728	972	HOMBRO NEUTRO Y ABDUCCION IZQUIERDO	1	5
729	973	HOMBRO TRANSTORÁCICO DERECHO	1	1
730	974	HOMBRO TRANSTORÁCICO IZQUIERDO	1	1



731	975	MANO AP. IZQUIERDA	1	11
732	976	MANO AP. Y LAT. IZQUIERDA	1	19
733	977	MANO AP. Y OBLICUA IZQUIERDA	1	57
734	978	MANO AP. LAT. Y OBLICUA DERECHA	1	145
735	979	MANO AP. LAT. Y OBLICUA IZQUIERDA	1	46
736	980	MUÑECA AP. Y LAT. IZQUIERDA	1	48
737	981	MUÑECA AP. Y OBLICUA IZQUIERDA	1	25
738	982	MUÑECA OBLICUA IZQUIERDA	1	3
739	983	OMOPLATO AP. IZQUIERDO	1	1
740	984	PIE AP. IZQUIERDO	1	7
741	985	PIE AP. OBLICUA IZQUIERDO	1	87
742	986	PIE AP. Y LAT. IZQUIERDO	1	150
743	987	PIERNA AP. IZQUIERDA	1	1
744	988	PIERNA AP. Y LAT. IZQUIERDO	1	20
745	878	RODILLA MERCHANT	1	3
746	900	RX. PERIAPICAL	1	1
747	920	RX. OCLUSAL	1	1
748	989	TOBILLO AP. IZQUIERDO	1	1
749	990	TOBILLO AP. Y LAT. IZQUIERDO	1	176
750	1019	LATERAL DE CRANEO ( DENTAL )	1	15
751	1033	COLUMNA LUMBAR AP/LATERAL Y OBLICUAS (4PLACAS)	1	39
752	1050	BRAZO AP Y LATERAL	1	1
753	742	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN COMPLETO (SUP. Y PELV.)	1	182
754	744	TOMOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	1	3
755	745	TAC CARA	1	1
756	746	TAC COLUMNA 1 REGION 3 VERTEBRAS	1	3
757	748	TAC COLUMNA CERVICAL	1	4
758	749	TAC COLUMNA COMPLETA	1	1
759	750	TAC CONTRASTE RAQUIDEO	1	1
760	751	TAC CRANEO CON CONTRASTE	1	45
761	752	TOMOGRAFIA DE CRANEO	1	84
762	753	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA	1	15
763	754	TAC CRANEO AXIAL Y CORONAL	1	31
764	755	TOMOGRAFIA DE CUELLO CONVENCIONAL (Laringe,TiroiDEs,ParatiroiDEs)	1	9
765	756	TOMOGRAFIA DE ARTICULACION O HUESOS O EXTREMIDADES	1	23
766	757	TOMOGRAFIA DE MACIZO FACIAL (SUPERIOR E INFERIOR)	1	8
767	758	TAC DE MASTOIDES	1	1
768	759	TAC DE MEDIASTINO	1	1
769	760	TAC DE PAROTIDAS AXIAL Y CORONAL	1	2
770	761	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN INFERIOR O PELVIS (helicoidal)	1	7
771	762	TOMOGRAFIA DE OIDO	1	5



772	763	TAC DE OIDOS AXIAL Y CORONAL	1	11
773	764	TAC DE ORBITAS	1	3
774	765	TOMOGRAFIA DE ORBITAS AXIAL Y CORONAL	1	5
775	766	TAC DE PEÑASCOS	1	1
776	767	TAC ORBITA SIMPLE	1	1
777	768	TAC RODILLA	1	5
778	769	TOMOGRAFIA DE SILLA TURCA AXIAL Y CORONAL	1	1
779	770	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	16
780	771	TAC TIBIA	1	3
781	772	TOMOGRAFIA DE TORAX	1	26
782	773	TAC VARIOS BAJO ANESTESIA	1	1
783	836	MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	1	81
784	884	TAC DE COLUMNA LUMBAR	1	13
785	995	TAC DE EXTREMIDAD IZQUIERDA	1	14
786	996	TAC DE OIDO IZQUIERDO	1	2
787	1017	TAC 3D DE CRANEO	1	27
788	1018	TAC 3D DE MACIZO FACIAL	1	9
789	1046	TOMOGRAFIA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION	1	20
790	815	DENSITOMETRIA DE COLUMNA	1	67
791	816	DENSITOMETRIA CALCANEOS	1	3
792	828	DENSITOMETRIA DE CADERA	1	79
793	817	DENSITOMETRIA CUERPO COMPLETO	1	7
794	696	ESPIROMETRIA SIMPLE	1	27
795	1044	ESPIROMETRIA POST BRONCODILATADOR	1	43
796	922	ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE	1	1
797	1111	RECEPTORES ESTROGENO Y PROGESTERONA	1	1
798	1112	FISH PARA HER 2 NEU	1	1
799	1113	IHQ HER 2 Y RECEPTORES	1	1
800	1114	IHQ P16 + Ki67 EN CERVIX	1	1
801	1115	AG GALACTOMANANO PARA ASPERGILLUS	1	1
802	1117	FACTOR V DE CAMBRIDGE	1	1
803	1118	FACTOR V (MUTACION LIVERPOOL)	1	1
804	165	CITOLOGIA POR PUNCION DE AGUJA FINA. (Mama guiada por USG, Ganglio linfático, Hígado, Tiroides, Tumor en tejidos subcutáneos, Lesión pleural, Lesiones pulmonares)	1	20
805	173	COLPOSCOPIA CON PAPANICOLAOU	1	860
806	174	COLPOSCOPIA	1	48
807	1004	GAMMAGRAMA ARTICULAR	1	1
808	1032	GAMMAGRAMA RASTREO CORPORAL POR CA.TIROIDES I-131	1	3
809	1052	MEDIO DE CONTRASTE PARA FISTULOGRAFIA	1	1
810	1094	PET SCAN DE CUERPO COMPLETO CON 18F-FDG	1	3
811	374	HELICOBACTER PYLORI EN ALIENTO (PRUEBA DE ALIENTO)	1	17



812	436	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	1	1
813	437	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA	1	6
814	438	BAC DE MAMA O PROSTATA GUIADA POR ULTRASONIDO	1	6
815	439	BIOPSIA DE CERVIX TOMADA EN LABORATORIO	1	9
816	504	CISTOURETROGRAFIA	1	1
817	510	COLECISTOGRAFIA ORAL	1	1
818	511	COLON POR ENEMA CON MEDIO DE CONTRASTE	1	7
819	512	COLONOSCOPIA	1	21
820	513	COLONOSCOPIA (VIDEO)	1	5
821	514	COLONOSCOPIA Y BIOPSIA DIRIGIDA	1	3
822	515	COLUM. AP. Y LAT	1	1
823	559	EJE MECANICO	1	10
824	560	ESOFAGOGRAMA 4 PLACAS CON MEDIO DE CONTRASTE	1	2
825	562	FARINGOGRAFIA	1	1
826	568	FISTULOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE	1	1
827	569	FLEBOGRAFIA BILATERAL CON MEDIO DE CONTRASTE	1	1
828	570	FLEBOGRAFIA POR CADA MIEMBRO CON MEDIO DE CONTRASTE	1	1
829	572	HISTEROSALPINGOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE	1	5
830	598	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA	1	1
831	620	PIELOGRAFIA	1	1
832	641	SERIE CARDIACA CON MEDIO DE CONTRASTE	1	1
833	642	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CON MEDIO DE CONTRASTE	1	32
834	645	ANESTESIA A (SERVICIO DE SEDACIÓN)	1	113
835	647	SIALOGRAFIA	1	1
836	648	SIALOGRAFIA BILATERAL COMPARATIVA	1	1
837	649	SIALOGRAFIA METASTICA	1	1
838	661	TRANSITO INTESTINAL CON MEDIO DE CONTRASTE	1	1
839	663	CISTOGRAFIA MICCIONAL CON MEDIO DE CONTRASTE	1	16
840	664	URETROCISTOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE	1	3
841	665	UROGRAFIA EXC. TEC. ARATA CON MEDIO DE CONTRASTE	1	1
842	666	UROGRAFIA EXC. TEC. MAXWELL CON MEDIO DE CONTRASTE	1	1
843	667	UROGRAFIA EXC. TEC. SIMPLE CON MEDIO DE CONTRASTE	1	3
844	834	FLUORANGIOGRAFIA AMBOS OJOS CON MEDIO DE CONTRASTE	1	21
845	845	UROTAC	1	9
846	877	COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T CON MEDIO DE CONTRASTE	1	2
847	892	PAQUETE DE ESTUDIOS ORTODONTICO COMPLETO	1	9
848	943	ENDOSCOPIA COLANGIO PANCREATO RETROGRADA(CPRE)	1	1
849	1005	ANGIO TAC UNA REGION	1	7
850	1012	PAQUIMETRIA	1	11



851	1037	UROGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA CONTRASTADA	1	11
852	670	ELECTROCARDIOGRAMA PRUEBA DE ESFUERZO	1	110
853	671	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	1	1,327
854	672	MONITOREO HOLTER	1	126
855	673	MONITOREO ARTERIAL.	1	36
856	674	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	1	100
857	675	ELECTROENCEFALOGRAFIA ANALOGICO	1	92
858	677	ELECTROMIOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES	1	59
859	679	ELECTROMIOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES	1	86
860	680	ELECTROMIOGRAFIA NERVIO FACIAL	1	1
861	683	VELOCIDAD DE CONDUCCION MIEMBROS SUPERIORES 2	1	10
862	684	VELOCIDAD DE CONDUCCION NERVIOSA	1	5
863	832	ELECTROMIOGRAFIA LESION PLEXO LUMBAR	1	1
864	879	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES DE MIEMBROS PELVICOS	1	4
865	880	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES DE MIEMBROS TORACICOS	1	2
866	1120	ELECTROMIOGRAFIA ANAL	1	1
867	685	ANOSCOPIA	1	1
868	686	BRONCOSCOPIA	1	1
869	687	ENDOSCOPIA O PANENDOSCOPIA CON PELICULA	1	29
870	688	FIBROBRONCOSCOPIA	1	1
871	689	FIBROLARINGOSCOPIA	1	1
872	690	LARINGOSCOPIA	1	8
873	691	NASOLARINGOSCOPIA	1	1
874	692	PANENDOSCOPIA CON FOTO	1	24
875	693	PENEOSCOPIA	1	62
876	694	PROCTOGRAMA	1	1
877	841	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	1	6
878	858	ENDOSCOPIA CON BIOPSIA	1	13
879	881	MANOMETRIA DE ESOFAGO	1	4
880	1123	MANOMETRIA RECTAL	1	5
881	697	ULTRASONIDO ABDOMINAL	1	390
882	698	ULTRASONIDO DOPPLER AORTO-ILIACO-FEMORAL	1	1
883	699	ULTRASONIDO DE ARTICULACIONES (ESPECIFICAR AREA)	1	917
884	700	ULTRASONIDO DE BAZO	1	3
885	701	ULTRASONIDO GINECOLOGICO	1	334
886	702	ULTRASONIDO DE HOMBRO	1	48
887	703	ULTRASONIDO DE HIGADO Y VIAS BILIARES	1	357
888	705	ULTRASONIDO OBSTETRICO	1	1,121
889	706	ULTRASONIDO DE OJO	1	4
890	707	ULTRASONIDO DE PANCREAS	1	7



891	708	ULTRASONIDO MUSCULO-ESQUELETICO	1	1
892	709	ULTRASONIDO PELVICO	1	489
893	712	ULTRASONIDO RENAL	1	221
894	713	ULTRASONIDO DE TESTICULOS	1	207
895	714	ULTRASONIDO TIROIDEO	1	78
896	715	ULTRASONIDO TRADICIONAL	1	1
897	716	ULTRASONIDO TRANSFONTANELAR	1	6
898	717	ULTRASONIDO TRANSVAGINAL	1	337
899	718	ULTRASONIDO VESICULA SEMINAL	1	1
900	719	ULTRASONIDO SEGUIMIENTO FOLICULAR / TRANSVAGINAL (SERIE HORMONAL)	1	1
901	721	ULTRASONIDO DOPPLER VENOSO AMBOS MIEMBROS	1	22
902	883	ULTRASONIDO RASTREO ABDOMINAL	1	11
903	935	ULTRASONIDO OBSTETRICO BIOFISICO	1	7
904	936	ULTRASONIDO OBSTETRICO ESTRUCTURAL	1	25
905	993	ULTRASONIDO DE HOMBRO IZQUIERDO	1	41
906	994	ULTRASONIDO DE EXTREMIDADES MIEMBRO INFERIOR	1	19
907	999	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	1	220
908	1009	ULTRASONIDO CUARTA DIMENSION (TIEMPO REAL)	1	1
909	1015	ULTRASONIDO DOPPLER DE PENE	1	4
910	1060	ULTRASONIDO DE HIGADO CON PRUEBA DE BOYDEN	1	4
911	1063	ULTRASONIDO DOPPLER PELVICO	1	20
912	1067	ULTRASONIDO DOPPLER SUPERFICIAL	1	24
913	1074	ULTRASONIDO DOPPLER ARTERIAL UNA EXTREMIDAD	1	15
914	722	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON MIBI-99MTC	1	1
915	723	GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO ESFUERZO O DIPIRIDAMOL MIBI	1	2
916	724	GAMMAGRAMA TIROIDEO 99MTC	1	1
917	725	GAMMAGRAMA RENAL MORFOLOGIA/CICATRIZ DMSA-99MTC	1	1
918	726	GAMMAGRAMA TIROIDEO I-131 (CAPTACION)	1	4
919	727	GAMMAGRAMA CEREBRAL DINAMICO DTPA-99MTC(Flujo Cerebral)	1	1
920	729	GAMMAGRAMA GLANDULAS SALIVALES 99MTC	1	1
921	730	GAMMAGRAMA HEPATO-ESPLENICO COL-AZ-99MTC	1	2
922	731	GAMMAGRAMA OSEO (Rastreo corporal) MDP-99MTC	1	4
923	733	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO MAA-99MTC	1	1
924	735	GAMAGRAFIA CEREBRAL ESTATICO Y DINAMICO	1	1
925	736	GAMMAGRAMA HEPATOBILIAR (VIAS BILIARES) MEMBROFENIN-99MTC	1	1
926	737	GAMMAGRAMA RENAL CON FLUJOS PLASMATICOS MAG-3-99MTC	1	1
927	738	GAMMAGRAMA RENAL PERFUSORIO FILTRADO DTPA-99MTC	1	11
928	835	GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO ESFUERZO O DIPIRIDAMOL TALIO	1	3



929	893	GAMMAGRAMA REFLUJO GASTRO-ESOFAGICO COLOIDE ACT-99MTC	1	1
930	905	GAMMAGRAMA VACIAMIENTO GASTRICO COLIDE AZ-99MTC	1	1
931	1055	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI-99MTC	1	1
932	1064	GAMMAGRAMA OSEO 3 FASES MDP-99MTC	1	1
933	1109	GAMMAGRAMA PULMONAR VENTILATORIO DTPA-99MTC	1	1
934	741	TAC 1 REGION CON MIELOGRAFIA	1	1
935	885	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE AMBOS OJOS	1	23
936	886	TOPOGRAFIA CORNEAL AMBOS OJOS	1	31
937	919	MEDIO DE CONTRASTE PARA COLON POR ENEMA	1	4
938	1013	MEDIO DE CONTRASTE PARA HISTEROSALPINGOGRAFIA	1	1
939	1054	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE (OCT) MACULAR AMBOS OJOS	1	61
940	1071	CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR MACULAR AMBOS OJOS	1	2
941	776	ULTRASONIDO DOPPLER OBSTETRICO	1	113
942	777	ULTRASONIDO DOPPLER DE HIGADO Y VIAS BILIARES	1	7
943	778	ULTRASONIDO DOPPLER RENAL BILATERAL	1	18
944	779	ULTRASONIDO DOPPLER DE TESTICULOS	1	27
945	780	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR	1	128
946	781	ULTRASONIDO DOPPLER CUERPO CAVERNOSO	1	1
947	782	ULTRASONIDO DOPPLER DE CAROTIDAS BILATERAL (IZQ-DER)	1	6
948	784	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	1	77
949	830	ULTRASONIDO DOPPLER TIROIDEO	1	26
950	831	ECOGRAFIA POR OJO	1	1
951	887	DOPPLER FLUJO VASCULAR DE MIEMBRO PELVICO (ARTERIAL Y VENOSO)	1	109
952	945	ECOCARDIOGRAMA DE ESFUERZO CON DOBUTAMINA	1	27
953	785	IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometría y Reflejo Estapedial)	1	14
954	786	AUDIOLOGICO COMPLETO	1	128
955	787	OTONEUROLOGICO COMPLETO O COCLEO VESTIBULAR (INCLUYE POTENCIALES EVOCADOS)	1	1
956	788	ELECTRONISTAGMIOGRAFIA	1	21
957	789	TIMPANOMETRIA	1	1
958	791	AUDIOMETRIA TONAL O CONVENCIONAL	1	14
959	792	LOGOAUUDIOMETRIA	1	2
960	794	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (AUDITIVOS)	1	45
961	797	MASTOGRAFIA CON ESTEROTAXIA	1	1
962	798	ANGIORESONANCIA C/CONTRASTE	1	1
963	799	RESONANCIA MAGNETICA DE ENCEFALO	1	28
964	800	RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO CON GADOLINEO	1	36
965	801	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA COMPLETA	1	6
966	802	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	1	90
967	803	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	307



968	804	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	20
969	805	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA DORSAL	1	5
970	807	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLAS.	1	53
971	809	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1	4
972	810	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	1	3
973	811	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	1	17
974	842	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO	1	16
975	843	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS MUSCULO ESQUELETICO	1	3
976	896	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	1	5
977	897	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	1	37
978	914	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO	1	1
979	926	RESONANCIA MAGNETICA DE ESPECTROSCOPIA MULTIVOXEL	1	1
980	928	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO	1	24
981	933	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA	1	1
982	934	RESONANCIA MAGNETICA UNA REGION	1	2
983	940	RESONANCIA MAGNETICA DE HIPOFISIS	1	2
984	941	RESONANCIA MAGNETICA DE TRACTOGRAFIA CEREBRAL	1	1
985	942	RESONANCIA MAGNETICA DE SILLA TURCA CON MEDIO DE CONTRASTE	1	3
986	946	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	1	2
987	947	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	1	39
988	948	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO	1	1
989	949	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA	1	1
990	950	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO	1	1
991	931	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO	1	1
992	1011	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	1	5
993	209	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	1	6
994	1021	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA	1	5
995	409	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA	1	1
996	1024	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA	1	2
997	1025	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA	1	1
998	1030	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO MAXILIAR	1	1
999	1034	RESONANCIA MAGNETICA EVC II (ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL)	1	1
1000	1045	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA BILATERAL	1	1
1001	1049	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDO CONTRASTADA	1	1
1002	1053	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDO	1	1
1003	1066	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN (Superior o Pelvis)	1	1
1004	1072	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITA	1	2
1005	1076	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN COMPLETO	1	1
1006	814	POTENCIALES VISUALES	1	29
1007	838	POLISOMNOGRAFIA	1	14



1008	910	PANGIOGRAFIA CEREBRAL	1	1
1009	915	PRUEBA DE INCLINACION	1	9
1010	929	TERAPIAS CON I-131 (11-20 mCi)	1	1
1011	939	TERAPIAS CON I-131 (21-30 mCi)	1	1
1012	1057	ESTUDIO URODINAMICO	1	1
1013	1082	TERAPIAS CON I-131 (100 mCi)	1	1
1014	1124	CAMPOS VISUALES AMBOS OJOS	1	85
1015	102	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	1	659
1016	109	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA LIBRE	1	40
1017	477	PERFIL PROSTATICO	1	39
1018	704	ULTRASONIDO DE MAMA BILATERAL	1	849
1019	710	ULTRASONIDO DE SUPRAPUBICO PROSTATA	1	56
1020	711	ULTRASONIDO TRANSRECTAL DE PROSTATA	1	3
1021	882	ULTRASONIDO PROSTATA CON ORINA RESIDUAL	1	164
1022	796	MASTOGRAFIA BILATERAL 2 POSICIONES	1	681
1023	1138	PPD	1	6
1024	1139	COLANGIO-RESONANCIA MAGNETICA	1	1
1025	1140	SERIE PERIAPICAL COMPLETA (ADULTO)	1	2
1026	1141	QUANTIFERON TB GOLD	1	1
1027	1142	METANEFERINAS PLASMATICAS	1	1
1028	1143	AC. ANTI LKM (MICROSOMALES HÍGADO-RIÑÓN)	1	1
1029	1144	ANTICUERPOS ANTI-HEPATITIS E IgG	1	1
1030	1145	ANTICUERPOS ANTI-HEPATITIS E IgM	1	1
1031	1146	GAMMAGRAMA ERITROCITOS MARCADOS SANGRADO PYP-99MTC	1	1
1032	1147	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA ERITROCITOS MARCADOS SANGRADO	1	1
1033	1148	MEDIO DE CONTRASTE PARA URETROCISTOGRAFIA	1	4
1034	1149	MEDIO DE CONTRASTE PARA CISTOGRAFIA	1	5
1035	1150	MEDIO DE CONTRASTE PARA SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	1	17
1036	1151	BCR/ABL1 PCR CUANTITATIVO	1	1
1037	1128	INHIBINA A	1	1
1038	1152	AC. ANTI-ENDOMISIO	1	1
1039	1153	AC. ANTI-GLIADINA	1	1
1040	1154	HELICOBACTER PILORY EN HECES	1	2
1041	1155	MEDIO DE CONTRASTE PARA SERIE ESOFAGOGRAMA	1	1
1042	1156	PET CT CON METIONINA	1	1
1043	1158	ACETONA EN SANGRE	1	1
1044	1159	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO CEREBRAL	1	1
1045	1160	HORMONA ANTI-MULLERIANA	1	1

LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SON SOLICITADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE POLICÍA BANCARIA E



INDUSTRIAL SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL ASIGNADA, POR LO QUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS ARRIBA MENCIONADAS SON ESTIMADAS POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVAS.

1.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

UNA (1) UNIDAD PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICO CLÍNICOS: TOMA DE MUESTRAS, LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA (CITOLOGÍA-BIOPSIAS), IMANEOLOGÍA, ESTUDIOS DE GABINETE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS: ACREDITACIÓN ISO 15189:2012 EN HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, QUÍMICA CLÍNICA TOXICOLOGÍA, UROANÁLISIS Y PARASITOLOGÍA Y ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2005 EN CIENCIA FORENSE.

**NOTA:** EL CERTIFICADO Y ACREDITACIONES ANTES PRECISADOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FORMALIZAR.

EN ESTA UNIDAD DEBERÁN REALIZARSE POR LO MENOS LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- TOMA DE MUESTRAS, RAYOS X, ULTRASONOGRAFÍA, COLPOSCOPIA, ELECTROCARDIOGRAFÍA, PRUEBA DE ESFUERZO, MONITOREO HOLTER, MONITOREO ARTERIAL, ELECTROENCEFALOGRAFÍA, ELECTROMIOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA ÓSEA, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, ENDOSCOPIA, COLONOSCOPIA, MASTOGRAFÍA, TOXICOLOGÍA (PRUEBA PRESUNTIVA Y ESTUDIO CONFIRMATORIO) Y POTENCIALES EVOCADOS.

ADICIONALMENTE DEBERÁ CONTAR CON ÁREAS SEPARADAS FÍSICAMENTE, ACONDICIONADAS Y CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ASÍ COMO CON LAS SIGUIENTES ÁREAS COMO MÍNIMO, LAS CUALES DEBEN ESTAR SEPARADAS FÍSICAMENTE DE LA TOMA DE MUESTRAS Y CONTARÁN CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO:

- TOMA DE MUESTRAS
- BACTERIOLOGÍA
- BIOLOGÍA MOLECULAR
- BIOQUÍMICA CLÍNICA
- COPROPARASITOSCOPIA
- HEMATOLOGÍA
- HISTOPATOLOGÍA
- INMUNOLOGÍA
- UROANÁLISIS
- TOXICOLOGÍA CON CROMATOGRAFÍA DE GASES/ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS OPERANDO Y CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN OPERANDO.

2.- OCHO (8) UNIDADES DE ATENCIÓN UBICADAS EN ZONAS ACCESIBLES GEOGRÁFICAMENTE, CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS, RAYOS X Y ESTUDIOS DE GABINETE:

- TOMA DE MUESTRAS
- AUDIOMETRÍA
- AUDIOMETRÍA MÁS LOGO AUDIOMETRÍA
- COLPOSCOPIA
- COLONOSCOPIA
- DENSITOMETRÍA OSEA
- ECOCARDIOGRAFÍA
- ELECTROCARDIOGRAFÍA
- ELECTROCARDIOGRAMA DINÁMICO
- ELECTROENCEFALOGRAFÍA
- ELECTROMIOGRAFÍA
- ENDOSCOPIA



- ESPIROMETRÍA
- ESTUDIO AUDIOLÓGICO
- ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE TOXICOLOGÍA
- IMPEDANCIOMETRÍA
- MANOMETRÍA ANAL Y ESOFÁGICA
- MASTOGRAFÍA
- MEDICINA NUCLEAR CON CAPACIDAD PARA REALIZAR ESTUDIOS DINÁMICOS, ESTÁTICOS, CON TÉCNICA DE SPECT Y SCAN
- MONITOREO HOLTER
- MONITOREO ARTERIAL
- ORTOPANTOMOGRFÍA
- POLISOMNOGRAFÍA (CON HABITACIÓN ESPECIAL AMPLIA SIN RUIDO EXTERNO, CON CAMA CÓMODA Y BAÑO INTERNO, ASÍ COMO CON CÁMARA DE VIDEO)
- POTENCIALES EVOCADOS
- PRUEBA DE ESFUERZO
- RADIOLOGÍA GENERAL
- RECTOSIGMOIDOSCOPIA
- RESONANCIA MAGNÉTICA (MÍNIMO 1.0 TESLA)
- TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA
- TOXICOLOGÍA (TOMA DE MUESTRA)
- ULTRASONOGRAFÍA
- ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER A COLOR

**B)** LAS UNIDADES PROPUESTAS TENDRÁN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 19:00 HORAS Y SÁBADOS DE 07:00 A 14:00 HORAS.

**C)** DENTRO DE LAS NUEVE (9) UNIDADES OFERTADAS DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 3 UNIDADES DE SERVICIO ABIERTAS AL PÚBLICO LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DEL AÑO, CON PERSONAL IDÓNEO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS., CON LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS, RADIOLOGÍA GENERAL, ULTRASONOGRAFÍA Y ELECTROCARDIOGRAFÍA.

**D)** EL EQUIPO, MATERIAL Y EL PERSONAL NECESARIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN DOS UNIDADES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN: AV. DE LOS CIENTO METROS No 96, COLONIA NUEVA VALLEJO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO Y EN LA CALLE MARRUECOS No. 51, COLONIA ROMERO RUBIO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, Y UNA TERCERA SUCURSAL PARA ESTUDIOS DE RAYOS X Y ULTRASONIDO EN LA CALLE NORTE 13-A No. 5221, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CON HORARIO DE 07:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 07:00 A 14:00 HORAS LOS SÁBADOS.

EN EL CASO DE RAYOS X Y GABINETE DE 07:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A SÁBADO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO Y GABINETE EN LAS MISMAS UNIDADES. EN EL CASO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE REALIZADOS EN LAS SUCURSALES DEL LICITANTE GANADOR EL MISMO DERECHOHABIENTE PROCEDERÁ A RECOGER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS.

**E)** PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS PROPIOS, ARRENDADOS O EN CALIDAD DE COMODATO.

**F)** LOS DIFERENTES SERVICIOS DE GABINETE MISMOS QUE TIENEN QUE ESTAR DELIMITADOS, DEBERÁN CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, LOS CUALES PODRÁN SER PROPIOS, ARRENDADOS O CONTAR CON CONTRATO DE COMODATO.

**G)** DEBERÁ DISPONER DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA CADA TIPO DE ESTUDIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE ASEGUREN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ PREVER QUE MIENTRAS LOS EQUIPOS ESTÉN EN MANTENIMIENTO, DE MANERA INMEDIATA ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS PARA QUE NO SE VEA INTERRUMPIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**H)** DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE E IDÓNEO MISMO QUE DEBEN SER CALIFICADO, TITULADO Y CON



CÉDULA PROFESIONAL, CON DOMINIO INTEGRAL DE SU ÁREA.

**I)** LOS ESTUDIOS DE GABINETE Y RAYOS X QUE REALICE, INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONTAR CON LA INTERPRETACIÓN DE UN ESPECIALISTA CERTIFICADO POR EL CONSEJO CORRESPONDIENTE.

**J)** DEBERÁ CONTAR EN TODO MOMENTO CON LOS PERMISOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES Y DEMÁS REQUERIDOS POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE PRESTARÁN DE LAS 9 UNIDADES OFERTADAS, ESPECIFICANDO EL TIPO Y NÚMERO DE PERMISOS O LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNIDAD, ESTOS PERMISOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE EL CONTRATO.

**K)** DEBERÁ CONTAR CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO QUE AMPARE LEGALMENTE EL USO DEL LABORATORIO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES OFERTADAS. EL DOMICILIO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL DOMICILIO FÍSICO DE LA UNIDAD. LOS AVISOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO.

**L)** DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA SANITARIA VIGENTE O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE DE RAYOS X, ASÍ COMO DEL AVISO DE MÉDICO RESPONSABLE DE RAYOS X, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES OFERTADAS. EL DOMICILIO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y EN EL AVISO DE MÉDICO RESPONSABLE DE RAYOS X, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL DOMICILIO FÍSICO DE LA UNIDAD. LAS LICENCIAS O AVISOS DE MÉDICO RESPONSABLE DE RAYOS X, DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO.

**M)** DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN QUE EFECTÚE EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.

**N)** DEBERÁ TENER TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL EL QUÍMICO O MÉDICO O BIÓLOGO DEL RESPONSABLE SANITARIO Y EL DOMICILIO EN QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA LICENCIA, CORRESPONDA CON EL DOMICILIO FÍSICO DE LA UNIDAD QUE SE VISITE. LOS AVISOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

**Ñ)** DEBERÁ TENER TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DEL RESPONSABLE DE LAS UNIDADES QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL IDÓNEO. EL DOMICILIO EN QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA LICENCIA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL DOMICILIO FÍSICO DE LA(S) UNIDAD(ES) QUE SE VISITE(N). LA LICENCIA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERÍODO ADJUDICADO.

**O)** DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA Y PERMISO VIGENTE DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPO A CORRESPONDIENTES, PARA QUE EL MATERIAL RADIOACTIVO SEA UTILIZADO PARA MEDICINE NUCLEAR EN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS, DE LA(S) UNIDAD(ES) OFERTADA(S). EL DOMICILIO EN QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA LICENCIA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL DOMICILIO FÍSICO DE LA(S) UNIDAD(ES) QUE SE VISITE(N). LAS LICENCIAS Y PERMISOS DEBERÁN ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERÍODO ADJUDICADO.

**P)** EL PERSONAL A CARGO DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE: BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, COPROPARASITOSCOPIA, HEMATOLOGÍA, HISTOPATOLOGÍA, INMULOGÍA, UROANÁLISIS Y TOXICOLOGÍA. ASÍ MISMO, DEBERÁ TENER TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DEL ENCARGADO DE SECCIONES DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS (BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, COPROPARASITOSCOPIA, HEMATOLOGÍA, HISTOPATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, UROANÁLISIS Y TOXICOLOGÍA).

**Q)** DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y EL EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- TOMA DE MUESTRAS EN LAS 9 SUCURSALES PROPUESTAS
- AUDIOMETRÍA POR LO MENOS EN 3 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- AUDIOMETRÍA MÁS LOGO AUDIOMETRÍA POR LO MENOS EN 2 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- COLPOSCOPÍA POR LO MENOS EN 6 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- COLONOSCOPIA POR LO MENOS EN 2 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- DENSITOMETRÍA ÓSEA POR LO MENOS EN 5 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ECOCARDIOGRAFÍA POR LO MENOS EN 5 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS



- ELECTROCARDIOGRAFÍA EN 7 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ELECTROCARDIOGRAMA DINÁMICO POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ELECTROENCEFALOGRAFÍA POR LO MENOS EN 2 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ELECTROMIOGRAFÍA POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ENDOSCOPIA POR LO MENOS EN 2 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ESPIROMETRÍA POR LO MENOS EN 2 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ESTUDIO AUDIOLÓGICO POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE TOXICOLOGÍA POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- IMPEDANCIOMETRÍA POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- MANOMETRÍA ANAL Y ESOFÁGICA POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- MASTOGRAFÍA EN 7 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- MEDICINA NUCLEAR CON CAPACIDAD PARA REALIZAR ESTUDIOS DINÁMICOS, ESTÁTICOS, CON TÉCNICA DE SPECT Y SCAN POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- MONITOREO HOLTER POR LO MENOS EN 4 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- MONITOREO ARTERIAL EN POR LO MENOS 2 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ORTOPANTOMOGRAFÍA POR LO MENOS EN 5 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- POLISOMNOGRAFÍA (CON HABITACIÓN ESPECIAL AMPLIA SIN RUIDO EXTERNO, CON CAMA CÓMODA Y BAÑO INTERNO, ASÍ COMO CON CÁMARA DE VIDEO) POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- POTENCIALES EVOCADOS POR LO MENOS EN 2 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- PRUEBA DE ESFUERZO EN POR LO MENOS 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- RADIOLOGÍA GENERAL EN POR LO MENOS 8 SUCURSALES PROPUESTAS
- RECTOSIGMOIDOSCOPIA EN 3 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- RESONANCIA MAGNÉTICA (MÍNIMO 1.0 TESLA) POR LO MENOS EN 2 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA POR LO MENOS EN 3 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- TOXICOLOGÍA (TOMA DE MUESTRA) EN LAS 9 SUCURSALES PROPUESTAS
- ULTRASONOGRAFÍA EN POR LO MENOS 7 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS
- ULTRASONOGRAFIA DOPPLER A COLOR POR LO MENOS EN 1 DE LAS SUCURSALES PROPUESTAS

ADICIONALMENTE DEBERÁ TENER COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL QUE ACREDITEN AL PERSONAL RESPONSABLE PARA LA REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS SEÑALADOS, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON COPIA DE CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE TOMAS DE MUESTRAS HA RECIBIDO LA CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS.

**R)** DEBERÁ CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE LOS CURSOS SOBRE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA "NIVEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO", EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN NUCLEAR (ININ) O DE CUALQUIER EMPRESA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS.

**S)** DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN Y/O CONTRATOS CON EMPRESA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECTOCONTAGIOSO.

**T)** CUALQUIER ESTUDIO DE LABORATORIO Y GABINETE QUE NO ESTUVIERA CONSIDERADO DENTRO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO DE SER GANADOR, DEBERÁ OFRECER UN DESCUENTO DE CUANDO MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA GABINETE Y 30% (TREINTA POR CIENTO), PARA LABORATORIO SOBRE EL PRECIO DE LISTA AL PÚBLICO, INCLUYENDO MEDICINA NUCLEAR.

**U)** EN CASO DE SER GANADOR PERMITIRÁ AL PERSONAL DE LA CONVOCANTE REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A SUS INSTALACIONES Y QUE LE DARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LLEVE A CABO LO ANTERIOR.

**V)** EN CASO DE SER GANADOR, SE COMPROMETE A QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO, NO SERÁ MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL PACIENTE EN SUS INSTALACIONES Y LA ENTREGA NO SERÁ MAYOR A UN LAPSO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE DICHS ESTUDIOS.

ASÍ MISMO, RESPECTO A LOS ESTUDIOS DE GABINETE Y RAYOS X, LA PROGRAMACIÓN NO SERÁ MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL PACIENTE EN SUS INSTALACIONES Y LA ENTREGA NO SERÁ MAYOR A UN LAPSO DE 48 HORAS.



**W) DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADO Y ACREDITACIONES:**

- CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN LABORATORIO QUÍMICO-CLÍNICO, TOMA DE MUESTRAS, LABORATORIO CLÍNICO, TOXICOLOGÍA, PATOLOGÍA (CITOLOGÍA-BIOPSIAS), IMAGENOLOGÍA, DIAGNÓSTICO MOLECULAR, ESTUDIOS DE GABINETE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS.
- ACREDITACIÓN ISO 15189:2012 EN HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA E INMUNOQUÍMICA, QUÍMICA CLÍNICA, UROANÁLISIS, PARASITOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y TOXICOLOGÍA.
- ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2005 EN CIENCIA FORENSE, A EFECTO DE COMPROBAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE DEBE OBSERVAR UN LABORATORIO DE ANÁLISIS O DE CALIBRACIÓN PARA DEMOSTRAR SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE PRODUCIR RESULTADOS TÉCNICAMENTE VÁLIDOS.

**X) DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE "COFEPRIS", PARA FUNCIONAR COMO LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA.**

LOS RESULTADOS PRELIMINARES POSITIVOS DE DROGAS DE ABUSO, DEBERÁN SER CONFIRMADOS POR EL MÉTODO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES / ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS, TENIENDO COMPETENCIA PARA CONFIRMAR LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA (DROGA O METABOLITO A CONFIRMAR):

- ANFETAMINAS (MDA, MDMA Y MDEA).
- COCAÍNA (BEZOILECGONINA).
- BENZODIACEPINAS (DIAZEPAM, LORACEPAM, CLONAZEPAM, OXACEPAM Y ALPRAZOLAM).
- CANABINOIDES (TETRAHIDROCANNABINOL).
- METANFETAMINAS (METANFETAMINA Y ANFETAMINA).
- BARBITÚRICOS

**Y) ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUENTA CON CROMATÓGRAFO DE GASES / ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS OPERANDO.**

**Z) DEBERÁ CONTAR CON CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN OPERANDO, PARA CONFIRMAR LA PRESENCIA DE ALGUNOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA DE BENZODIACEPINAS QUE SE COMPLICAN TÉCNICAMENTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS.**

**AA) DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS DE ADQUISICIÓN DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD ANTES MENCIONADO.**

**AB) DEBERÁ CONTAR CON LAS PREVISIONES PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA ACREDITAR QUE SOLICITARON EN TIEMPO Y FORMA ESTÁNDARES PARA EL AÑO 2018, ASÍ COMO PARA COMPROBAR QUE CUENTAN CON MATERIALES DE REFERENCIA REGULADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD ANTES MENCIONADO.**

**AC) DEBERÁ CONTAR CON LA(S) BITÁCORA(S) QUE ACREDITEN QUE LOS CROMATÓGRAFOS DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN DE SU PROPIEDAD, SE ENCUENTRAN OPERANDO ESPECÍFICAMENTE PARA REALIZAR ESTUDIO CONFIRMATORIO DE DROGAS DE ABUSO.**

**AD) DEBERÁ CONTAR CON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LOS CROMATÓGRAFOS DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN DE SU PROPIEDAD. (LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR EL PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO).**

**AE) DEBERÁ CONTAR CON MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO – INFECCIOSOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE MANEJOS. EL DOMICILIO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA LICENCIA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL DOMICILIO FÍSICO DE LA UNIDAD. LA LICENCIA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERÍODO ADJUDICADO.**



AF) DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y EL EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS.

**CÉDULA DE VISITA TÉCNICA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- ✓ MARQUE CON UNA "X" LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE.
- ✓ ANOTE LAS OBSERVACIONES PERTINENTES AL FINAL DE LA CÉDULA, INDICANDO EL APARTADO EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE.

LICITANTE PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

1. INMUEBLE:

\_\_\_\_\_

2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

	CUMPLE	NO DE LICENCIA:
	NO CUMPLE	

3. RESPONSABLE SANITARIO:

	CUMPLE	NO. DE CÉDULA PROF.:
	NO CUMPLE	

4. TOTAL DE PERSONAL QUE LABORA EN LA SUCURSAL:

PROPUESTA TÉCNICA:

- I. CONTAR CON OCHO SUCURSALES ABIERTAS AL PÚBLICO, DISTRIBUIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA, PARA MEJOR ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 19:00 HORAS Y SÁBADOS DE 07:00 A 14:00 HORAS.



1. HORARIO DE ATENCIÓN:

	LUNES A VIERNES	DE:	CUMPLE	
		A:	NO CUMPLE	
	SÁBADOS	DE:	CUMPLE	
		A:	NO CUMPLE	

- II. UNA SUCURSAL PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, UROANÁLISIS, INMUNOLOGÍA, PRUEBAS ESPECIALES, TOXICOLOGÍA, PATOLOGÍA, (CITOLOGÍA-BIOPSIAS), DIAGNÓSTICO MOLECULAR, RECEPCIÓN Y CONTROL DE MUESTRAS, ACREDITACIÓN ISO 15189:2012 EN HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, QUÍMICA CLÍNICA, TOXICOLOGÍA, UROANÁLISIS Y PARASITOLOGÍA Y ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2005 EN CIENCIA FORENSE.



2. ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:

SERVICIOS DE LABORATORIO		
TOMA DE MUESTRAS	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
LABORATORIO CLÍNICO	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
PATOLOGÍA (CITOLOGÍA Y BIOPSIAS)	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
IMAGENOLOGÍA	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
ESTUDIOS DE GABINETE	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
TRANSPORTE DE MUESTRAS	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
MICROBIOLOGÍA	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
INMUNOLOGÍA	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
INMUNOQUÍMICA	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
QUÍMICA CLÍNICA	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
TOXICOLOGÍA	CUMPLE	
	NO CUMPLE	



UROANÁLISIS	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
PARASITOLOGÍA	CUMPLE	
	NO CUMPLE	
CIENCIA FORENSE	CUMPLE	
	NO CUMPLE	

- III. EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LABORATORIO CONTAR CON EQUIPOS PROPIOS, ARRENDADOS, O EN CALIDAD DE COMODATO. EN EL PRIMER CASO, DURANTE LA VISITA TÉCNICA, SE SOLICITARÁ LA FACTURA ORIGINAL, PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS TALES COMO MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE Y ESTARÁ A NOMBRE DEL LICITANTE, PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, SE SOLICITARÁ DURANTE LA VISITA TÉCNICA QUE EL LICITANTE PRESENTE ORIGINAL DEL CONTRATO O CONVENIO ESTABLECIDO, ENTRE EL LICITANTE Y EL ARRENDADOR O COMODATARIO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA CONVOCANTE, EN EL SOBRE ÚNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCORPORARSE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA. ADICIONALMENTE DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS SEPARADAS FÍSICAMENTE, ACONDICIONADAS Y CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS. SE REQUIERE QUE LAS QUINCE SUCURSALES OFERTADAS EN CONJUNTO REÚNAN LAS SIGUIENTES ÁREAS COMO MÍNIMO, LAS CUALES DEBEN ESTAR SEPARADAS FÍSICAMENTE DE LA TOMA DE MUESTRAS Y CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE E IDÓNEO.



3. EQUIPOS:

SERVICIOS DE LABORATORIO	PROPIO	ARRENDADO	COMODATO		
TOMA DE MUESTRAS				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
BACTERIOLOGÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
BIOLOGÍA MOLECULAR				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
BIOQUÍMICA CLÍNICA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
COPROPARASITOLOGÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
HEMATOLOGÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
HISTOPATOLOGÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
INMUNOLOGÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
UROANÁLISIS				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
TOXICOLOGÍA CON CROMATOGRAFÍA DE GASES Y ESPECTROGRAFÍA.				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
				NO CUMPLE	



- IV. LOS DIFERENTES SERVICIOS DE GABINETE MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR DELIMITADOS, CONTANDO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, LOS CUALES PODRÁN SER PROPIOS, ARRENDADOS O CONTAR CON CONTRATO DE COMODATO. EN EL PRIMER CASO, DURANTE LA VISITA TÉCNICA, SE SOLICITARÁ LA FACTURA ORIGINAL, PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS TALES COMO MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE Y ESTARÁ A NOMBRE DEL LICITANTE. PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO O CONTRATO DE COMODATO, SE SOLICITARÁ DURANTE LA VISITA TÉCNICA EL ORIGINAL DEL CONTRATO O CONVENIO QUE VALIDE EL ACUERDO ESTABLECIDO, ENTRE EL LICITANTE Y EL ARRENDADOR O LICITANTE DE VENTA, Y EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE TODO EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA CONVOCANTE, LA FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ANTERIORMENTE, SE DEBERÁ INCORPORAR AL SOBRE ÚNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA SU COTEJO DURANTE LA VISITA TÉCNICA CONTRA LOS ORIGINALES Y LA INSPECCIÓN FÍSICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS:



4. GABINETE:

GABINETE	NÚMERO DE EQUIPOS				
	PROPIO	ARRENDADO	COMODATO		
COLPOSCOPIA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
DENSITOMETRÍA ÓSEA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ECOCARDIOGRAFÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ECODOBUTAMINA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ELECTROCARDIOGRAFÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ELECTROCARDIOGRAFÍA DINÁMICA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ELECTROENCEFALOGRAFÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ELECTROMIOGRAFÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ENDOSCOPIA (EQUIPO FIJO Y MÓVIL)				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ESPIROMETRÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ESTUDIOS DOPPLER / DOPPLER COLOR				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
GAMAGRAFÍA (ESTUDIOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS)				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
IMPEDANCIOMETRÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
MASTOGRAFÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
MONITOREO HOLTER				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ORTOPANTOMIOGRAFÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
POLISOMNOGRAFÍA (HABITACIÓN ESPECIAL, BAÑO INTERNO, CAMA CÓMODA, CÁMARA DE VIDEO Y SIN RUIDO EXTERNO)				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
POTENCIALES EVOCADOS				CUMPLE	
				NO CUMPLE	



RADIOLOGÍA GENERAL				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN)				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)				CUMPLE	
				NO CUMPLE	
ULTRASONOGRAFÍA				CUMPLE	
				NO CUMPLE	

- V. DISPONER DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA CADA TIPO DE ESTUDIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, MISMO QUE DEBERÁN CONTAR CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE ASEGUREN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LO CUAL SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA TÉCNICA, PARA LO QUE EL LICITANTE PROPORCIONARÁ LOS CALENDARIOS Y BITÁCORAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, CALIBRACIONES Y CONTROLES (LOS DOS ÚLTIMOS SERÁN SOLO PARA LABORATORIO CLÍNICO). ADEMÁS, EL LICITANTE DEBERÁ PROVEER QUE MIENTRAS LOS EQUIPOS ESTÉN EN MANTENIMIENTO, DE MANERA INMEDIATA ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS PARA QUE NO SE VEА INTERRUPTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

EQUIPO ESPECIALIZADO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	CUMPLE	
		NO CUMPLE	
	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS EN MANTENIMIENTO.	CUMPLE	
		NO CUMPLE	

- VI. DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL QUE ACREDITEN AL PERSONAL RESPONSABLE PARA LA REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS SEÑALADOS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE TOMAS DE MUESTRAS HA RECIBIDO LA CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS. LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN SOLICITADOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO EN LA VISITA TÉCNICA.

6. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL:

SOPORTE DOCUMENTAL	TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE REALIZA LOS ESTUDIOS	CUMPLE	
		NO CUMPLE	
	CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE TOMA DE MUESTRAS.	CUMPLE	
		NO CUMPLE	

- VII. DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE LAS CONSTANCIAS DE LOS CURSOS SOBRE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA "NIVEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO", EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN NUCLEAR (ININ) O DE CUALQUIER EMPRESA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDA. LAS FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO. PRESENTAR CONSTANCIAS POR SUCURSAL(ES), LOS ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS SERÁN COTEJADOS DURANTE LA VISITA TÉCNICA.



7. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA:

CURSOS	EMPRESA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDA.	CUMPLE	
		NO CUMPLE	
	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN NUCLEAR (ININ)	CUMPLE	
		NO CUMPLE	

VIII. DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN Y/O CONTRATOS CON EMPRESA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECTOCONTAGIOSO. EN LA VISITA TÉCNICA SE SOLICITARÁ EL ORIGINAL PARA COTEJO.

8. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS

RPBI	CERTIFICACIÓN Y/O CONTRATOS CON EMPRESA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECTOCONTAGIOSO.	CUMPLE	
		NO CUMPLE	

IX. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE CUALQUIER ESTUDIO DE LABORATORIO Y GABINETE QUE NO ESTUVERA CONSIDERADO DENTRO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO DE SER GANADOR, OFRECERÁ UN DESCUENTO DE CUANDO MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA GABINETE Y 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LABORATORIO SOBRE EL PRECIO DE LISTA, INCLUYENDO MEDICINA NUCLEAR.

9. CONSIDERACIÓN DE ESTUDIOS FUERA DEL CONTRATO

ESTUDIO DE LABORATORIO Y GABINETE QUE NO ESTUVERA CONSIDERADO DENTRO DEL CONTRATO	OFRECERÁ UN DESCUENTO DE CUANDO MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA GABINETE Y 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LABORATORIO SOBRE EL PRECIO DE LISTA, INCLUYENDO MEDICINA NUCLEAR.	CUMPLE	
		NO CUMPLE	

X. PARTICIPANTES EN LA VISITA TÉCNICA

NOMBRE

ÁREA

CARGO

FIRMA

NOMBRE

ÁREA

CARGO

FIRMA

SE VERIFICARÁ ÚNICAMENTE LA UNIDAD MATRIZ.



## ANEXO TÉCNICO III (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR) LOTE 3

PARA ESTE LOTE, “LA CONVOCANTE” SERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR Y “EL ADMINISTRADOR” LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR.

### DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO

SERVICIO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES QUÍMICO TOXICOLÓGICOS DE DROGAS DE ABUSO, EL CUAL CONSTA DE:

- CINCO DROGAS: CANABINOIDES, COCAÍNA, ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS Y BENZODIACEPINAS.
- PRUEBAS CONFIRMATORIAS: DE AQUELLAS PRUEBAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS A TRAVÉS DEL MÉTODO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CG/EM).
- MATERIALES: SE REFIERE A TODOS AQUELLOS INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, PAPELERÍA, ETC., NECESARIOS PARA LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

SERVICIOS DE APLICACIÓN DE EXÁMENES QUÍMICO TOXICOLÓGICOS DE DROGAS DE ABUSO, (CINCO REACTIVOS), PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA “**CONVOCANTE**”, SE REALIZARÁN EN LAS SEDES QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN POLICIAL, EN COORDINACIÓN CON EL “**ADMINISTRADOR**”, MISMOS QUE CONTARÁN CON LA CAPACIDAD DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA ATENDER AL PERSONAL A EVALUAR DIARIAMENTE A CUANDO MENOS A 1,000 ELEMENTOS DE LA “**CONVOCANTE**”.

#### 1.- UNIVERSO:

CANTIDAD DE APLICACIONES:

**MÍNIMA 278, Y MÁXIMA 27,850 ELEMENTOS OPERATIVOS.**

#### 2.- MÉTODO UTILIZADO:

LA METODOLOGÍA A EMPLEAR CONSISTIRÁ EN TRES PASOS (PRUEBA PRESUNTIVA, PRUEBA CONFIRMATORIA Y PRUEBA PARA FUTURAS ACLARACIONES), LA PRUEBA PRESUNTIVA DEBERÁ REALIZARSE INMEDIATAMENTE A LA RECOLECCIÓN DE LAS MUESTRAS DE ORINA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS (AGENTES DE DIAGNÓSTICO) BAJO LA TÉCNICA DE INMUNO ENSAYO DE FLUJO LATERAL DE UN SÓLO PASO POR COMPETENCIA, QUE CUENTE CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN (FDA), ASÍ COMO EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).

ASIMISMO, DEBERÁ DE CONTAR CON CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS REACTIVOS PARA GARANTIZAR EL ABASTO CORRESPONDIENTE EN CANTIDAD Y CALIDAD SOLICITADA POR LA “**CONVOCANTE**”.

EL REACTIVO A UTILIZAR DEBERÁ GARANTIZAR QUE MANTIENE UNA ESTABILIDAD Y CONFIABILIDAD EN LA LECTURA DE LOS RESULTADOS DE AL MENOS 10 MINUTOS POSTERIORES AL INICIO DE PROCEDIMIENTO TOXICOLÓGICO, AVALADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA.

EN CASO DE DETECTARSE RESULTADOS PRESUNTAMENTE POSITIVOS, ÉSTOS DEBERÁN SER CONFIRMADOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADOS A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (C.G./E.M.).

#### 3.- MATERIAL BIOLÓGICO:

TODAS LAS MUESTRAS SERÁN DETERMINADAS EN ORINA, MISMAS QUE SERÁN RECOLECTADAS Y ANALIZADAS DE MANERA INMEDIATA Y DIRECTAMENTE POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO EN LAS SEDES QUE DETERMINE LA “**CONVOCANTE**”.

#### 4.- DROGAS A DETERMINAR:

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE ANALIZAR LA PRESENCIA O AUSENCIA DE CANABINOIDES, COCAÍNA, ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS Y BENZODIACEPINAS (DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO)



AL UNIVERSO SEÑALADO.

4.1 ESPECIFICACIONES BÁSICAS REQUERIDAS PARA EL EXAMEN QUÍMICO-TOXICOLÓGICO DE DROGAS DE ABUSO, EN APEGO AL SIGUIENTE PROTOCOLO DE EVALUACIÓN CONTENIDO EN EL ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD.

EL LABORATORIO DEBERÁ LLEVAR A CABO EL EXAMEN EN CITA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

TIPO DE MUESTRA	ORINA
REQUERIMIENTOS DE MUESTRA	ORINA
TIPO DE CONTENEDOR	DE PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA (3 FRASCOS POR EVALUADO)
VOLUMEN DE LA MUESTRA	SUFICIENTE
TEMPERATURA A TRANSPORTAR PARA PRESUNTOS POSITIVOS	REFRIGERACIÓN 2º A 4º C
METODOLOGÍA	PLACA REACTIVA INMUNO ENSAYO DE FLUJO LATERAL DE UN SOLO PASO POR COMPETENCIA
TIPOS DE ESTUDIO Y NIVELES DE CORTE ESTABLECIDOS.	COCAÍNA 300 NG/ML CANABINOIDES 50 NG/ML ANFETAMINAS 1000 NG/ML BARBITÚRICOS 300 NG/ML, BENZODIACEPINAS 300NG/ML

## 5. SITIO DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS

LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS SE REALIZARÁ EN LAS SEDES QUE DETERMINE LA “CONVOCANTE” A TRAVÉS DEL “ADMINISTRADOR” Y/O EN EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PREVIO ACUERDO CON EL “ADMINISTRADOR” DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DEL TIEMPO, EN CUANTO A LA URGENCIA DE LA ENTREGA, MISMA QUE LO INDICARÁ LA “CONVOCANTE”, Y QUE SERÁN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE LA MISMA, PREVIA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL CALENDARIO QUE DETERMINE LA “CONVOCANTE”, A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL OPERATIVO, MISMO QUE SE ENTREGARÁ EN ORIGINAL AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

5.1 EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, QUE SUSTENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, ASÍ COMO CON LICENCIA SANITARIA PARA TOXICOLOGÍA.

5.2. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON INFRAESTRUCTURA PROPIA, PARA ALMACENAR LAS MUESTRAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS, MISMAS QUE TENDRÁN QUE SER CANALIZADAS AL LABORATORIO PARA SU CONFIRMACIÓN POR EQUIPOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE AQUELLAS PRUEBAS RÁPIDAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA “CONVOCANTE”.

5.3. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON CÁMARA DE ULTRACONGELACIÓN (MÍNIMO -20° C), PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS MUESTRAS QUE RESULTEN POSITIVAS DURANTE 2 AÑOS.

5.4. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ COPIA DEL REGISTRO SANITARIO DE LA PLACA REACTIVA (PRUEBA RÁPIDA) QUE SE UTILIZARÁ EN EL EXAMEN INICIAL PRESUNTIVO.

5.5. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ COPIA DEL CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO: 9001:2015 EN TOXICOLOGÍA, ACREDITACIÓN ISO 15189:2012 EN TOXICOLOGÍA Y ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017 EN CIENCIA FORENSE (PRUEBA RÁPIDA Y ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE DROGAS DE ABUSO).

## 6.- RECOLECCIÓN DE MUESTRAS

LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS SE REALIZARÁ DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁ EL “ADMINISTRADOR” EL QUE INDICARÁ Y DETERMINARÁ EL CONTROL DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN POLICIAL, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ORDEN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA CONFIABILIDAD Y EL FACTOR SORPRESA.



DE SER NECESARIO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EN LAS CUATRO SEDES LOS MÓDULOS QUE SE REQUIERAN EN DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LUNES A VIERNES 07:30 A 16:00 HORAS, Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 07:30 A 14:00 HRS. PROPORCIONANDO PARA TAL EFECTO EL PERSONAL CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA SUFICIENTES PARA SU OPERACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- PERSONAL DE TIPO ADMINISTRATIVO.- SE REQUIERE DE 2 PERSONAS COMO MÍNIMO, LAS CUALES SE ENCARGARÁN DE ORIENTAR AL PERSONAL EN LOS PASOS A SEGUIR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, EL REGISTRO Y EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL;
- PERSONAL DE SUPERVISIÓN.- SE REQUIERE DE 2 PERSONAS COMO MÍNIMO, MISMAS QUE TENDRÁN LA FUNCIÓN DE SUPERVISAR E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PREVIAS A LA TOMA DE MUESTRAS;
- PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO.- SE REQUIERE DE DOS PERSONAS MÍNIMO QUE COORDINARÁN LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE DE RECOLECCIÓN EN TODOS LOS MÓDULOS CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD;
- PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS.- SE REQUIERE UN MÍNIMO DE DOS PERSONAS QUIENES ESTARÁN PRESENTES EN LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS;
- PERSONAL QUE EVALUARÁ LAS MUESTRAS (POSITIVAS O NEGATIVAS) MEDIANTE EL USO DE PRUEBA RÁPIDA, SE REQUIEREN DOS COMO MÍNIMO;

NOTA: SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS, DEBE INCLUIR MUJERES Y HOMBRES, EN CADA MÓDULO.

EL “ADMINISTRADOR”, PREVIO ACUERDO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS PODRÁ DESMONTAR AQUELLOS MÓDULOS, QUE NO SEAN REQUERIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA “CONVOCANTE”.

#### **6.1 RECURSOS HUMANOS**

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN RESPONSABLE SANITARIO POR LABORATORIO ACREDITADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE QUE CUBRA EL PERFIL ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. DEBERÁ CONTAR CON:

- UN RESPONSABLE EN CADA SEDE QUE DEBERÁ FUNGIR COMO ENCARGADO GENERAL, QUIEN RESOLVERÁ CUALQUIER DUDA O SOLICITUD DEL PERSONAL, ADEMÁS SERÁ QUIEN REMITA Y CONCENTRE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN, RESULTADOS Y CERTIFICADOS RESPECTO DEL EXAMEN TOXICOLÓGICO.
- PERSONAL SUFICIENTE PARA EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS QUE PUEDAN SER CONFIRMATORIAS, AL MENOS 2 PERSONAS CAPACITADAS Y DESIGNADAS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO.
- PERSONAL NECESARIO Y ESPECIALIZADO PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES QUÍMICOS TOXICOLÓGICOS Y CUSTODIOS DE TOMA DE MUESTRAS.

EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO Y CONSULTIVO, PERMANECERÁ EN CADA UNA DE LAS SEDES ASIGNADAS A FIN DE LLEVAR A CABO EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL; INDEPENDIEMENTE DE QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL EN LAS UNIDADES DEL LABORATORIO.

#### **6.2 RECURSOS MATERIALES**

**6.2.1** EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON SERVICIOS PROPIOS O CONTRATADOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, LIMPIEZA Y DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, ATENDIENDO LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE SU PROPIEDAD.

#### **7.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**

**7.1** EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE GARANTICE UN ÓPTIMO SERVICIO DE LABORATORIO, PRESENTANDO POR ESCRITO SU COMPROMISO DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



7.2 EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CON SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, BRINDARÁ UN TRATO DIGNO Y EFICIENTE A TODOS LOS ELEMENTOS DE LA “**CONVOCANTE**”, DURANTE EL TIEMPO QUE PRESTE SUS SERVICIOS.

CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS, SUFICIENTES Y CAPACES, PARA PRESTAR EL SERVICIO, EN APEGO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.

7.3 POR LO QUE HACE AL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PROVEER EN CADA SEDE DESIGNADA POR LA “**CONVOCANTE**”, EL EQUIPO DE CÓMPUTO, AL MENOS DOS COMPUTADORAS Y UNA IMPRESORA POR SEDE, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO A FIN DE LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DEL PERSONAL SUJETO AL EXAMEN DE REFERENCIA. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS EVALUADOS UNA HOJA DE CONTROL Y LOS ORIENTARÁ EN SU LLENADO. ASIMISMO, DURANTE EL EVENTO DE TOMA DE MUESTRAS, EL LABORATORIO ENTREGARÁ TRES CONTENEDORES, UNO PARA LA PRUEBA RÁPIDA QUE SE EFECTUARÁ EN SITIO, EN CASO DE SER PRESUNTAMENTE POSITIVA A CUALQUIERA DE LAS DROGAS QUE SE BUSCAN, EL SEGUNDO CONTENEDOR SERÁ PARA SER USADO EN LA PRUEBA CONFIRMATORIA Y UNA TERCERA MUESTRA EN CASO DE SER POSITIVO CONFIRMADO SERÁ ALMACENADO EN ULTRA CONGELACIÓN DURANTE DOS AÑOS COMO MUESTRA TESTIGO PARA CUALQUIER EVENTO ACLARATORIO. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE REFERENCIA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LAS HOJAS DE CONTROL REFERIDAS EN EL PRESENTE PUNTO, EN EL QUE SE REFIERA LA SECUENCIA CRONOLÓGICA DE LAS PRUEBAS, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA A LA EVALUACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MUESTRAS RECOLECTADAS.

7.4 ASIMISMO DEBERÁN DE PROVEER DE AGUA Y VASOS SUFICIENTES PARA EL PERSONAL A EVALUAR, ASÍ COMO DESINFECTANTE COLOR AZUL PARA LOS BAÑOS.

7.5 UNA VEZ QUE EL EVALUADO ENTREGUE LAS MUESTRAS, EL LABORATORIO DEBERÁ ESTAMPAR UN SELLO EN LA HOJA DE REGISTRO QUE ACREDITE QUE EL EVALUADO EFECTIVAMENTE ENTREGÓ LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESIGNADO POR EL LABORATORIO.

7.6 EL LABORATORIO DEBERÁ CONCILIAR, AL FINAL DE CADA DÍA DE APLICACIÓN CON EL “**ADMINISTRADOR**”, QUE LAS APLICACIONES TOXICOLÓGICAS REALIZADAS COINCIDAN CON LAS NOTIFICACIONES QUE SE HUBIERAN FORMULADO AL PERSONAL EVALUADO. SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA Y SE ENTREGARÁ COPIA DE ESTA A PERSONAL DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

ESTA SITUACIÓN DEBERÁ OCURRIR PARA CADA SEDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.7 EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON LAS FECHAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS, POSITIVOS Y NEGATIVOS; MISMO QUE SERÁN ENVIADOS DIRECTAMENTE AL “**ADMINISTRADOR**”, SIN QUE MEDIE PREVIA NOTIFICACIÓN POR VÍA ALGUNA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

TODOS LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA FORMA QUE INDIQUE EL “**ADMINISTRADOR**”, DENTRO DE LAS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN CUANDO EL RESULTADO SEA NEGATIVO O PRESUNTO POSITIVO. SE ACLARA QUE EN LOS CASOS DE RESULTADOS PRESUNTOS POSITIVOS, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO REALIZARÁ EN FORMA INMEDIATA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, CUYOS RESULTADOS SERÁN REMITIDOS AL “**ADMINISTRADOR**”, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYA PRACTICADO LA EVALUACIÓN QUE HUBIESE RESULTADO PRESUNTAMENTE POSITIVA.

LOS RESULTADOS POSITIVOS INVARIABLEMENTE, SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL QUÍMICO QUE EMITA EL CERTIFICADO RESPECTIVO.

7.8 EL “**ADMINISTRADOR**”, ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DENTRO DE LAS 24 HORAS PREVIAS A LA EVALUACIÓN, EN MEDIO MAGNÉTICO Y EN ORDEN ALFABÉTICO UNA RELACIÓN DEL PERSONAL A EVALUAR, MISMA QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO;
- NÚMERO DE EMPLEADO (ID);
- CURP, R.F.C. (CUIP)

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE PREVIO A LA ENTREGA DE RESULTADOS (POSITIVO O NEGATIVO), EL PARTICIPANTE ADJUDICADO VERIFIQUE LOS DATOS DEL EVALUADO, DEBIENDO CORRESPONDER LOS DATOS INSERTOS EN LA RELACIÓN CON LOS DATOS INSERTOS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA EL RESULTADO QUE SERÁ EMITIDO Y ENTREGADO POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO. DE IGUAL FORMA, EL LABORATORIO DEBERÁ SUSCRIBIR UN



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL “ADMINISTRADOR”, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA CON MOTIVO DEL EXAMEN, ACEPTANDO DESDE AHORA Y PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES Y PROCEDENTES QUE LA MISMA SE ENTREGA CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y RESERVADA. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SE HARÁ CARGO DE RETROALIMENTAR ESTA BASE DE DATOS DIARIAMENTE CON LOS RESULTADOS DEL PERSONAL EVALUADO, ASÍ COMO DE ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO AL “ADMINISTRADOR”.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ESPECIFICARÁ Y GARANTIZARÁ LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

7.9 EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, ENTREGARÁ AL “ADMINISTRADOR”, UN TANTO ORIGINAL DE LOS CERTIFICADOS, MATERIA DEL EXAMEN AQUÍ REFERIDO, Y UN TANTO EN MEDIO MAGNÉTICO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, ADEMÁS DE LA ENTREGA DE UN TANTO ORIGINAL DE LAS HOJAS DE CONTROL DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

TODOS LOS CERTIFICADOS QUE SEAN ENTREGADOS AL “ADMINISTRADOR”, DEBEN SEÑALAR EN LA PARTE SUPERIOR DE DICHO DOCUMENTO NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO, COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), EDAD, SEXO, FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN, NUMERO DE EMPLEADO, GRADO, R.F.C., CURP, CUIP, DEBIDAMENTE SUSCRITOS CON FIRMA ELECTRÓNICA POR QUIEN SE ENCUENTRE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO.

LOS CERTIFICADOS CONFIRMATORIOS, SERÁN SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA CROMATOGRFÍA DE GASES. EL LABORATORIO ENTREGARÁ AL “ADMINISTRADOR”, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE FIRME LOS CERTIFICADOS Y RESULTADOS POSITIVOS.

EN CASO DE QUE POR MOTIVOS AJENOS AL “ADMINISTRADOR”, Y DERIVADO DE ERRORES ATRIBUIBLES AL LABORATORIO EN LA ENTREGA DE RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS, LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN DEBERÁN SER SUBSANADAS POR EL LABORATORIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO HAGA EL “ADMINISTRADOR”.

DE INCUMPLIR LO ANTES DESCRITO, EL LABORATORIO SERÁ SANCIONADO Y/O PENALIZADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CONTRATO QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBRE CON LA “CONVOCANTE” ADEMÁS DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y/O PENAL A QUE HAYA LUGAR.

7.10 EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE EL LABORATORIO DEBERÁ ATENDER EN FORMA DIRECTA E INMEDIATA LAS RECLAMACIONES QUE LE FORMULE EL “ADMINISTRADOR”, POR CUALQUIER MEDIO, SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y COADYUVAR A SU RESOLUCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE PENALIZACIONES DEL CONTRATO.

7.11 EL LABORATORIO DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO EL PERSONAL QUE EL “ADMINISTRADOR” SEÑALE EN LA BASE DE DATOS, EN LAS SEDES, FECHAS Y HORARIOS EN QUE LA “CONVOCANTE” LO REQUIERA; ESTIMANDO IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL “ADMINISTRADOR”, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LA MISMA BASE DE DATOS.

7.12 EL PARTICIPANTE ADJUDICADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD GARANTIZARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON SUFICIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LAS SEDES QUE DETERMINE LA “CONVOCANTE”; GARANTIZANDO EL LABORATORIO QUE LOS REACTIVOS UTILIZADOS PARA LAS MUESTRAS DE ORINA A EVALUAR, SEAN DE LA MÁS ALTA CALIDAD, Y DEBERÁ EXHIBIR LA FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE TROQUELADO DE MANERA INVOLABLE PARA EVITAR ADULTERACIÓN A LOS MISMOS Y ENTREGANDO LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES RESPECTIVAS Y QUE ASÍ LO ACREDITE EL “ADMINISTRADOR” AL INICIO DE CADA APLICACIÓN Y POR CADA UNO DE LOS MÓDULOS. ADEMÁS, EL LABORATORIO DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE CARTA QUE ASÍ LO ACREDITE AL “ADMINISTRADOR”, QUE CUENTA CON UNA RESERVA MÍNIMA DEL 15% DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN EN CITA, EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR DÍA.

ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS INSTALADOS EN CADA SEDE PARA TOMA DE MUESTRAS, CUYOS BAÑOS DEBERÁN TENER DESINFECTANTE DE COLOR AZUL.

7.13 EL PERSONAL DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LA “CONVOCANTE”, DEBERÁ EN TODO MOMENTO DEL EVENTO PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y BATA COLOR BLANCO.

## 8. UBICACIÓN

8.1 EN LAS SEDES SE ESTABLECERÁN LOS MÓDULOS PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE REFERENCIA SERÁN SELECCIONADOS POR LA “CONVOCANTE”, EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE ELEMENTOS POR UBICACIÓN.



8.2 EN LAS SEDES DEBERÁ ESTAR PRESENTE EL PERSONAL DEL LABORATORIO, EL DE LA “CONVOCANTE” Y LOS INTEGRANTES DE LA CADENA DE CUSTODIA, ADEMÁS DEL PERSONAL QUE SERÁ EVALUADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 16:00 HORAS Y SÁBADO Y DOMINGO DE 07:30 A 14:00 HORAS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE EL “ADMINISTRADOR”, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES RESPECTO A LA UBICACIÓN, NÚMERO Y HORARIO DE LOS MÓDULOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y LA NATURALEZA DEL PROPIO EXAMEN DE REFERENCIA EN CADA SEDE.

## 9.- CADENA DE CUSTODIA

### PROCEDIMIENTO

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACIÓN, RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS, MOTIVO POR EL QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE UNA CADENA DE CUSTODIA QUE GARANTICE LOS RESULTADOS FINALES, OBSERVANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS DE LLENADO PARA CADA ELEMENTO SERÁN MANEJADOS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO Y PROPORCIONADOS POR EL MISMO, REMITIENDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR JORNADA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD AL “ADMINISTRADOR”, PARA SU SEGUIMIENTO PROCEDENTE Y DEBERÁ CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- **INSUMOS**

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LOS IMPLEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS APLICACIONES TÉCNICAS PARA CADA PROCESO DE LA RECOLECCIÓN.

- **NOTIFICACIÓN A LOS ELEMENTOS**

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN POLICIAL, REALIZARÁ LAS NOTIFICACIONES AL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO O EN LAS UBICACIONES DE SUS SECTORES, MISMA QUE DEBERÁ DE SER DE MANERA SORPRESIVA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LOS ELEMENTOS REALICEN MANIOBRAS QUE OBSTACULICEN LA DETECCIÓN DE POSIBLES DROGAS EN SU ORINA, EL PERSONAL DEBERÁ ACREDITAR PRIMERAMENTE SU PERSONALIDAD CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD OFICIAL O DE LA “CONVOCANTE”.

- **REGISTRO DE ELEMENTOS.**

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN POLICIAL, SE ENCARGARÁ DE PRESENTAR AL PERSONAL EN LAS SEDES DESIGNADAS, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL, MISMA QUE SOLICITARÁ EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, INDICÁNDOLE EL MOTIVO POR EL CUAL ES REQUERIDO Y LOS PASOS A REALIZAR DURANTE EL PROCESO DE LA CADENA DE CUSTODIA, PROPORCIONÁNDOLE PARA SU LLENADO LA HOJA DE CONTROL, (ANEXO A) DONDE FIRMARÁ AUTORIZANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LA DONACIÓN DE MUESTRA DE ORINA, SOLICITÁNDOLE FIRME LAS ETIQUETAS DE LAS MUESTRAS DE RECOLECCIÓN.

- **RECOLECCIÓN DE LA MUESTRA**

UNA VEZ REQUISITADA POR EL ELEMENTO LA CADENA DE CUSTODIA, SE LE ENTREGARÁN LOS RECIPIENTES, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS QUE PREVIAMENTE FIRMÓ, HECHO LO ANTERIOR, EL ESCRUTADOR DEL LABORATORIO LO ACOMPAÑARÁ AL LUGAR AL QUE DEBERÁ DIRIGIRSE PARA LA RECOLECCIÓN DE SU MUESTRA, EN ESTE PUNTO EL ELEMENTO NO DEBERÁ LLEVAR CONSIGO PORTAFOLIOS, MOCHILAS, CHAMARRA, CANGURERAS, GORRA O CAMISA DE MANGA LARGA. EL PERSONAL DEL LABORATORIO DEBERÁ SUPERVISAR FÍSICAMENTE EL DEPÓSITO DE LA MUESTRA DE ORINA (EL ELEMENTO DEPOSITA SU ORINA EN EL RECIPIENTE A), Y LO CUSTODIARÁ AL LUGAR DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS. EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO OPERATIVO SE NIEGUE A DEPOSITAR O ALTERE SU MUESTRA DE ORINA, EL PERSONAL DE LA “CONVOCANTE” PROCEDERÁ DE INMEDIATO A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN EL QUE PARTICIPARÁ DE SER NECESARIO PERSONAL DEL LABORATORIO PREVIAMENTE AUTORIZADO PARA TAL FIN.

UNA VEZ ESTANDO EN EL LUGAR DESIGNADO PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS, EL PERSONAL DEL LABORATORIO SEPARARÁ LA MUESTRA DE ORINA EN LOS OTROS DOS RECIPIENTES (RECIPIENTE B Y C RESPECTIVAMENTE), SELLÁNDOLOS Y ETIQUETÁNDOLOS EN PRESENCIA DEL ELEMENTO.

- **ANÁLISIS DE MUESTRAS Y REPORTE DIARIO**

EL PERSONAL DEL LABORATORIO, DEPOSITARÁ LAS MUESTRAS EN LOS CONTENEDORES PARA SER TRASLADADOS AL ÁREA QUE SERÁ DESIGNADA PARA SU ANÁLISIS INMEDIATO POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, ELABORANDO LISTADOS Y ACTAS DE CIERRE DEL PERSONAL QUE FUE EVALUADO DIARIAMENTE LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL “ADMINISTRADOR”, CON SELLO DE RECIBIDO, ASIMISMO SE ELABORARÁN LAS ACTAS PARA EL



PARTICIPANTE ADJUDICADO, A FIN DE QUE CUENTE CON UN DOCUMENTO QUE SOPORTE EL SERVICIO QUE SE REALICE DIARIAMENTE.

#### 10.- ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS POSITIVAS

EL RECIPIENTE "C" SE MANTENDRÁ EN CONGELACIÓN DURANTE UN PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DE LA TOMA DE MUESTRA SALVO DISPOSICIÓN LEGAL EN CONTRARIO LA MUESTRA TESTIGO PARA RESPONDER ANTE POSIBLES INCONFORMIDADES DE LOS ELEMENTOS QUE HAYAN RESULTADO CON DICTAMEN TOXICOLÓGICO PRESUNTAMENTE POSITIVO Y QUE SE HAYA CONFIRMADO POR CROMATOGRAFÍA DE GASES.

LOS ENVASES ENTREGADOS CON LAS MUESTRAS DE ORINA SE COLOCARÁN EN LAS HIELERAS CON AGENTES DE ENFRIAMIENTO PARA OBTENER TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN, LAS HIELERAS SE CIERRAN Y SELLAN CON CINTA CANELA RECABANDO LAS FIRMAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL OPERATIVO EN DIVERSAS SECCIONES DE CIERRE DE LA MISMA.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CONSERVACIÓN Y RESGUARDO DE LAS MUESTRAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN QUE SERÁ AVALADO POR UN FACULTATIVO AUTORIZADO, MISMO QUE SERÁ ENVIADO EN LOS TIEMPOS Y LUGARES QUE SE DESIGNEN POR LA "CONVOCANTE", SIENDO ÉSTA LA ÚNICA INSTANCIA A LA QUE SE LE PROPORCIONE DICHOS RESULTADOS.

PARA FUTURAS ACLARACIONES, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE COMPROMETERSE A VALIDAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS ANTE CUALQUIER INSTANCIA LEGAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA "CONVOCANTE".

EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL, SE LIBERARÁN LAS MUESTRAS HASTA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA NOTIFIQUE AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.

#### 11.- ENTREGA DE CERTIFICACIONES

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LOS RESULTADOS ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- LA ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN Y EL RESULTADO SERÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES.
- LA CERTIFICACIÓN TOXICOLÓGICA DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO ESPECIFICADO POR SEDENA, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO Y LA FIRMA EN ORIGINAL DEL RESPONSABLE DEL LABORATORIO QUE VALIDE DICHAS CERTIFICACIONES (**ANEXO B**).
- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS CERTIFICACIONES INDIVIDUALES EN DOS TANTOS; UN PRIMER TANTO EN RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO Y UN SEGUNDO DE ACUERDO AL I.D. QUE CORRESPONDE AL NÚMERO DE EMPLEADO POR ORDEN NUMÉRICO.
- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ POR MEDIOS MAGNÉTICOS (FORMATO EXCEL) EN ORDEN ALFABÉTICO ESPECIFICANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, FECHA DE APLICACIÓN, SEDE, SECUENCIA CRONOLÓGICA DE APLICACIÓN DE EXÁMENES DE PRUEBAS, ASÍ COMO LISTADOS IMPRESOS PARA COTEJAR LA RECEPCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, DE ACUERDO AL (**ANEXO C**).
- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO TENDRÁ LA DISPONIBILIDAD DE LA REIMPRESIÓN O EMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES QUE POR CUALQUIER MOTIVO NO SE HAYAN PRESENTADO O NO SE HAYAN REQUISITADO CORRECTAMENTE O EN SU TOTALIDAD (SIN COSTO ADICIONAL).
- CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA "CONVOCANTE", ÉSTA SOLICITARÁ AL PARTICIPANTE ADJUDICADO EL NÚMERO DE ORIGINALES DE LAS CERTIFICACIONES TOXICOLÓGICAS, ASÍ COMO LAS HOJAS DE CONTROL QUE HABRÁN DE EMITIRSE.



ANEXO A

1.- DATOS DEL EXAMINADO  
NÚMERO DE EMPLEADO:



SEXO:

R.F.C.

FECHA:

GRADO/PUESTO:

NOMBRE:

ADSCRIPCIÓN:

IDENTIFICACIÓN

No. DE PLACA:

Folio de Control:

Razón de la Prueba:

En cumplimiento del artículo 98 fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para detección del consumo de sustancias psicoactivas que produzcan efectos similares en el personal de la "CONVOCANTE".

II.- AUTORIZACIÓN

III.- RESULTADOS:

Por la presente hago constar que autorizo al Personal de

En coordinación con la, se me realice el examen Inmuno enzimático cualitativo en orina para metabolitos de las siguientes drogas de abuso: Canabinoides, Cocaína, Anfetaminas, Barbitúricos y Benzodiacepinas

Se certifica que el examinado obtuvo los siguientes resultados en las pruebas de laboratorio, para la detección toxicológica de drogas de abuso.

COC	COCAINA	NEG	PRES. POS
THC	CANABINOIDES		
AMP	ANFETAMINA		
BARBI	BARBITURICOS		
BENZO	BEZODIACEPINAS		

Nombre y firma de Conformidad del Examinado

Nombre y firma del testigo

Nombre y firma del testigo

Huella digital del Examinado

Fecha de orden: \_\_\_\_\_

Temperatura de la muestra: \_\_\_\_\_

Modulo: \_\_\_\_\_ Ubicación: \_\_\_\_\_

Nombre, firma y cedula  
Prof. Del responsable.

Sello de laboratorio

**Nota:** Este formato deberá presentarse en hoja membretada de la persona



ANEXO B

HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

FECHA DE EXPEDICIÓN
/ /

CERTIFICACIÓN TOXICOLÓGICA

EL PRESENTE CERTIFICA QUE:

NOMBRE		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

GRADO:	
R.F.C.:	
NÚMERO CONSECUTIVO:	
NÚMERO DE ID:	
ADSCRIPCIÓN:	

OBTUVO RESULTADO EN LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA DETECCIÓN TOXICOLÓGICA DE DROGAS DE ABUSO (ANTIDOPING CINCO REACTIVOS)

NEGATIVO/POSITIVO

COCAÍNA  
CANABINOIDES  
ANFETAMINAS  
BARBITÚRICOS  
BENZODIACEPINAS

LABORATORIO:	
REGISTRO DE LA S.S.A.	
QUÍMICO QUIEN CERTIFICA:	
No. DE CEDULA PROFESIONAL:	

SELLO DEL LABORATORIO

FIRMA DEL QUÍMICO

CEDULA PROFESIONAL No

CLAVE CUIP

**Nota:** Este formato deberá presentarse en hoja membretada de la persona física o moral.



## ANEXO C

### LISTADOS IMPRESOS Y MAGNÉTICOS

						RESULTADOS					
FOLIO No. DE ORDEN	CONTADOR CONSECUTIVO DE LAS PRUEBAS	NOMBRE (PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) ALFABÉTICAMENTE	R.F.C. FECHA DE APLICACIÓN	ID	PLACA	COCAÍNA	CANABINOIDEOS	ANFETAMINAS	BARBITÚRICOS	BENZODIAZEPINAS	OBSERVACIONES



## ANEXO 1

### DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE 2020.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001066-002-20, PARA LA \_\_\_\_\_.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

CEL.:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO:

(FIRMA/CARGO)

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.**



**ANEXO 2  
OBLIGACIONES FISCALES**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 2.1**  
**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**  
**CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MORAL, LICITANTE), NO ESTA SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NOMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RESPECTIVAS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DE "EL LICITANTE", APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.**



### ANEXO 3

#### MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE "EL LICITANTE", APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE	

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.**



### ANEXO 4

#### MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE "EL LICITANTE", APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.**



**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**  
**CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DE "EL LICITANTE", APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.**



**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)**, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.**



### ANEXO 7

#### MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS BASES.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.**



**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** EN ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** CUENTAN POR LO MENOS CON EL **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL (Ó EN SU CASO INDICAR EL PORCENTAJE) Y QUE EL **PAÍS DE ORIGEN** DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR SON DE \_\_\_\_\_.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DE "EL LICITANTE", APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE "EL LICITANTE":

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE "EL LICITANTE".**



**ANEXO 9**  
**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DE “EL LICITANTE”, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE “EL LICITANTE”:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE**



### ANEXO 10

#### MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUENTO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR Y ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.**



## ANEXO 11

### MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÍ PROPUESTA.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE "EL LICITANTE", APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE "EL LICITANTE":

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE "EL LICITANTE".**



### ANEXO 12

#### MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE “EL LICITANTE”, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE “EL LICITANTE”:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”.**



### ANEXO 13

#### MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE EN SU CASO SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE "EL LICITANTE", APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE "EL LICITANTE":

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE "EL LICITANTE".**



### ANEXO 14

#### MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZA A “LA CONVOCANTE”, A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE “EL LICITANTE”, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE “EL LICITANTE”:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”.**



## ANEXO 15

### MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE “EL LICITANTE”, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL L
FIRMA
R F C DE “EL LICITANTE”:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”.**



## ANEXO 16

### NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**  
**CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

**MANIFIESTO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL QUE SUSCRIBE Y MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA; LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA; C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; LIC. JUAN ZANABRIA BECERRA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES; L.C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS, LIC. PATRICIA CASTILLEJOS MONTENEGRO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES GENERALES; LA DRA. GABRIELA IVONNE RAMÍREZ NOÉ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO, EL C.P. J. JESÚS TRUJILLO ORTEGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR Y EL MTRD MIGUEL HORTA GARCÍA, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.**

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE "EL LICITANTE", APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DE "EL LICITANTE":

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE "EL LICITANTE".**



## ANEXO 17

### FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ ESTA CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, ( Y ASIMISMO QUE, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES), ESTABLECIDOS POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO DE \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, CON BASE EN LA CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE “EL LICITANTE”, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DE “EL LICITANTE”:

1. ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA;
2. SEÑALAR R.F.C. DE LA EMPRESA
3. SEÑALAR EL NUMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO ES IGUAL  $A = (\text{TRABAJADORES}) \times 10\% + (\text{VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS}) \times 90\%$  PARA EL CONCEPTO (TRABAJADORES), UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO DE “VENTAS ANUALES”, UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
4. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”.**





**ANEXO 19**  
**FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	<b>30001066 – XXX-20</b>
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

LOTE	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
		%	PRECIO									

\*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

<b>SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO</b>
<b>NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA Y FECHA</b>
R FC: DEL LICITANTE

**CLÁUSULA:** EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADO, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRECIO OFERTADO, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL PRECIO UNITARIO DEL LOTE.



## ANEXO 20

### FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-002-20**, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

#### NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL EXPRESADO CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.



## ANEXO 21

### REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

#### 1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

#### 2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “**LA CONVOCANTE**” UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES IMPRESOS DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; OTORGANDO EL Vo. Bo. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.)

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



**ANEXO 22**

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES**

LICITACIÓN NUMERO: _____			
CORRESPONDIENTE AL: _____			
PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES A QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL. Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO	
		C.P. Y ESTADO	
		TELÉFONO	
		CORREO ELECTRÓNICO	

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”.**